



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2012.

(18)

En la Ciudad de Palencia, el veinte de diciembre de dos mil doce, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ; D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA; D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D^a María ALVAREZ VILLALAÍN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ; D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGO CUESTA; D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ; D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. Emilio GARCÍA LOZANO; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, D. José Manuel ORTEGA ARTO, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D. José Luis VALDERRÁBANO RUIZ, Viceinterventor municipal. No asistió, habiéndose excusado, D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

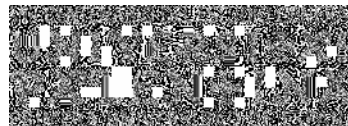
- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el 22 de noviembre de 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 22 de noviembre de 2012.

ORGANIZACIÓN.-

- 2.- Dar cuenta de la modificación de adscripciones de miembros del Partido Popular en las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento.

Se da cuenta del escrito presentado por el Portavoz del Grupo Popular, relativo a la modificación de adscripciones de miembros del Partido Popular en las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, del siguiente tenor:



Palencia

GRUPO POPULAR AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Ayuntamiento de Palencia
14/11/2012 13:56:00
Nº 2012 / 36193

D. Miguel Ángel de la Fuente Triana, como Portavoz del Grupo Municipal Popular, en su nombre y representación, pone en su conocimiento el cambio de adscripción de miembros del citado Grupo en las siguientes Comisiones Informativas.

- En la Comisión Informativa Permanente de Organización, Personal y Modernización Administrativa, pasa a formar parte como vocal titular: **Dña. Milagros Carvajal Gil**, sustituyendo a Dña. Carmen Fernández Caballero.
- En la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, pasa a formar parte como vocal titular **Dña. María Álvarez Villalaín**, sustituyendo a Paloma Rivero Ortega.
- En la Comisión Informativa Permanente de Tráfico y Seguridad Ciudadana, la Presidencia de la Comisión estará a cargo de **Dña. Paloma Rivero Ortega**, sustituyendo a D. José Antonio García González que asumirá la Vicepresidencia.
- En la Comisión Informativa Permanente de Empleo, Desarrollo Económico e Innovación, pasa a formar parte como vocal suplente **D. Santiago Vázquez González**, sustituyendo a D. Isidoro Fernández Navas.
- En la Comisión Informativa Permanente de Participación e Igualdad de Oportunidades, pasa a formar parte como vocal titular **D. José Antonio García González**, sustituyendo a D. Miguel Ángel de la Fuente Triana. En calidad de suplente, el Grupo Popular estará representado por **D. Miguel Ángel de la Fuente Triana**, que sustituye a Dña. Carmen Fernández Caballero.

Palencia, 14 de Noviembre de 2012

Fdo. Miguel Ángel de la Fuente Triana
PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.-



HACIENDA.-

- 3.- Dar cuenta de los expedientes de modificación de crédito núms. 24 y 25, del presupuesto municipal del ejercicio 2012.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

- ✦ nº 24/2012, aprobada por Decreto nº 8.929, de 21 de noviembre, rectificado por Decreto nº 9.016, de 23 de noviembre.
- ✦ nº 25/2012, aprobada por Decreto nº 9.133, de 27 de noviembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.-

- 4.- Concesión de la Medalla de la Ciudad de Palencia, en su categoría de Oro, al Casino de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, de 14 de diciembre de 2012.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintidós votos favorables de los miembros de los grupos PP (12) y PSOE (10), registrándose un voto en contra de IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES DE HECHO

El Casino de Palencia es una asociación privada de carácter cívico, sin ánimo de lucro, personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines.

Sus fines fundamentales son la realización de actividades culturales, como conferencias, recitales, coloquios, cursos temáticos, conciertos y demás análogas; cívicos, como las referentes a la convivencia ciudadana, progreso ambiental, calidad de vida, relaciones de reciprocidad con otras asociaciones, convocatorias de concursos y premios con la participación de personas físicas y jurídicas representativas de intereses comunes de la Capital y provincia, deportivas para la educación y perfeccionamiento de las facultades, cursos y clases deportivas, campeonatos y torneos. Y los complementarios de proporcionar a sus socios un centro de reunión, distracción, recreo y fomento de la relación personal entre ellos.

La sede del Casino de Palencia es, desde el año 1862, un edificio emblemático, de su propiedad, sito en el número 35 de la calle Mayor Principal, de Palencia.

La única fuente de ingresos de la Sociedad son las cuotas de sus socios. Su situación económica actual es estable pero, en el pasado, ha vivido épocas muy difíciles



que le llevaron a la necesidad de vender el edificio y ocupar el mismo en régimen de alquiler y, finalmente, adquirirlo en propiedad.

El Casino de Palencia fue fundado el día 1 de Marzo de 1862, sábado, en reunión celebrada en la Sala de Sesiones del Ilustrísimo Ayuntamiento de la Ciudad, previa autorización del Sr. Gobernador Provincial provisional, D. Manuel Urueña, y del Sr. Alcalde Constitucional, D. Nicolás Pascual. Lo fundaron 49 socios que, hasta entonces, pertenecían al Círculo Recreativo de Palencia, pero no estaban de acuerdo con su reglamento.

Entre sus fines fundacionales podemos destacar: "Admitir en la Sociedad a toda persona de buena educación sin atender a su clase social, y sería deseable ver representada, en extracto, la población entera por medio de propietarios, comerciantes, empleados, industriales, artistas, literatos, etc."

El Casino colabora activamente con entidades de carácter humanitario como son Cruz Roja, AECC, Caritas Diocesana y Asociación de enfermos de Alzheimer, tanto económicamente como cediéndoles un espacio para que instalen una mesa petitoria cuando realizan sus cuestaciones anuales.

Siempre se ha solidarizado con las necesidades de los ciudadanos de Palencia, colaborando en la medida que se lo han permitido sus limitados recursos económicos. Así lo han hecho desde su fundación y, a modo de ejemplo resumido, citamos algunas de sus actuaciones benéficas.

- Donativos para la Cruz Roja, durante varios años,
- Donativos a Nuevo Futuro.
- Donativos a la Asociación Española Contra el Cáncer en el 2002.
- Ya así un largo etc

En su afán de acercamiento al resto de la población palentina celebra anualmente jornadas de puertas abiertas para que todo palentino que lo desee pueda visitar, y disfrutar, de nuestras instalaciones. También organiza, todos los años, exposiciones de pintura, escultura, filatelia, etc. de libre acceso público. Se organizan visitas guiadas para los alumnos de los centros municipales de Mayores de La Puebla y San Juanillo, así como para los alumnos del CEAS de San Ruanillo.

El Casino de Palencia desarrolla una intensa actividad cultural, realizando todos los años exposiciones de pintura y escultura, conferencias, conciertos, torneo de golf, excursiones culturales, pregones literarios con ocasión de la Feria de San Antolín y fiestas de Navidad.

En 2012 se cumple el 150 Aniversario de la fundación del Casino y se ha diseñado un extenso programa de actos entre los que destacan exposiciones de pintura, conciertos, conferencias, edición de un sello personalizado, un sorteo de Lotería Nacional dedicado al Casino el 19 de Abril.

Siempre se ha solidarizado con las necesidades de los ciudadanos de Palencia, colaborando en la medida que se lo han permitido sus limitados recursos económicos, así lo ha hecho desde su fundación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El vigente Reglamento municipal de Honores y Distinciones, establece, en su art. 3: "los merecimientos de las personas físicas o jurídicas que sean excepcionales e impliquen extraordinarios beneficios materiales o espirituales para la ciudad de Palencia, pueden ser premiados por su Excmo. Ayuntamiento, discrecionalmente, con



recompensas de carácter honorífico, de acuerdo con lo que el citado Reglamento dispone."

El art. 4 del Reglamento señala que constituirán méritos a tenerse en cuenta para la concesión de distinciones y recompensas, entre otros, "Prestar servicios relevantes a la ciudad que representen indudables y gran provecho para el engrandecimiento, prestigio y progreso de la misma".

Entre las recompensas de carácter honorífico que pueden concederse se halla la "Medalla de la Ciudad de Palencia" en sus categorías de Oro, Plata y Bronce. Así lo dispone el art. 5 del Reglamento.

A su vez el art. 6 dispone que: " las concesiones de la Medalla de la Ciudad de Palencia, podrán beneficiarse a personas físicas o jurídicas, colectividades, Corporaciones, funcionarios, Asociaciones o Entidades en quienes concurren alguno de los méritos específicos en el art. 4º, libremente apreciados por el Ayuntamiento. "

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en sesión ordinaria de 18 de octubre de 2012, a propuesta de la Alcaldía, acordó instruir expediente para la concesión al Casino de Palencia, de la Medalla de la Ciudad, en su categoría de Oro.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acuerda conceder la Medalla de Oro de la Ciudad al Casino de Palencia, reconociendo los excepcionales merecimientos y su extraordinaria labor dedicada a la ciudad.

ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.-

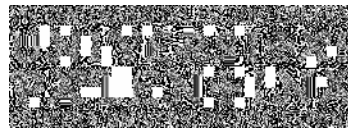
5.- Modificación de la redacción de los arts. 39 y 42 del Acuerdo para el Personal Funcionario y arts. 36 y 39 del Convenio para el Personal Laboral.

Se incorpora a la sesión D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ, del grupo del PP.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, de 17 de diciembre de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Al final seguimos hablando de los parches, de modificaciones que se nos hacen desde arriba, que tenemos que aplicar, y en la línea de tener que trabajar más, los trabajadores públicos, pero también los trabajadores del sector privado, porque al final todo está unido y es contrario a lo que desde Izquierda Unida planteamos. Es verdad que al final no te queda más remedio que establecer los parches, pero nosotros, en relación con las propuestas que tenemos, no aceptamos estos planteamientos. El voto de Izquierda Unida va a ser en contra de la propuesta.



La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (13) y PSOE (10), registrándose un voto en contra de IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

En aplicación de la disposición adicional septuagésima primera “Jornada general de trabajo en el Sector Público” de la Ley 2/2012 de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, así como del artículo 8 del RD-Ley 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad que modifica los artículos 48 y 50 de la Ley 7/2007 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público, en particular el 48 apartado k) se han mantenido reuniones con la Mesa General de Negociación los días 21 y 29 de noviembre de 2012 y sectoriales de bomberos 30 de noviembre de 2012 y sectorial de policía 5 de diciembre de 2012 para adaptación del calendario y la jornada laboral para el año 2013.

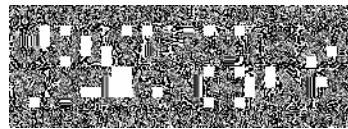
Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Mantener la suspensión del artículo 39 del Acuerdo para el Personal funcionario y artículo 36 del Convenio para el Personal laboral, regulándose que la jornada general de trabajo de los empleados municipales del Ayuntamiento de Palencia no podrá ser inferior a treinta y siete horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual. De conformidad, con lo anterior la jornada laboral para el año 2013 se fija en 1.650,00 horas; en relación con la prolongación de jornada:

- Puestos de jornada con el concepto de PJ1 en la RPT, jornada 1.721,00 horas en computo anual.
- Puestos de trabajo con el concepto de PJ2 en la RPT, jornada 1.727,00 horas en computo anual.
- Puestos de trabajo con el concepto de PJ3 en la RPT, jornada 1.733,50 horas en computo anual.

2º.- Con carácter general, cada año, y mediante la aplicación de la siguiente regla se concretará el número de días de permiso por asuntos particulares (se diferenciarán los días por asuntos propios y los días por ajuste de jornada) y el número de horas que corresponde a la jornada laboral del ejercicio siguiente partiendo de siete horas y media de promedio diario de trabajo efectivo. Se descontarán del número de días del año natural:

- Los sábados no festivos.
- Los domingos.
- Fiestas Nacionales (12).
- Fiestas Locales (2).
- 24 de diciembre.



- 31 de diciembre.
- 22 días de vacaciones.

Este cómputo variará anualmente en virtud de la concurrencia de diversas circunstancias cambiantes (año bisiesto, festivos que coincidan en sábado, 24 y 31 de diciembre que coincidan en sábado, etc). El cumplimiento de la jornada será en cómputo mensual.

3º.- Se modifica el artículo 42 del Acuerdo del personal funcionario y artículo 39 del Convenio para el personal laboral, en los términos expresados a continuación:

A lo largo del año 2013, los empleados municipales tendrán derecho a disfrutar de unas vacaciones retribuidas de veintidós días hábiles anuales o a los días que corresponda proporcionalmente al tiempo de servicio efectivo fuese menor. La vacación anual estará condicionada a las necesidades del servicio y podrá disfrutarse, a elección del interesado:

Hasta un máximo de cuatro períodos a lo largo del año natural, siempre que cada período tenga una duración mínima de siete días naturales consecutivos.

No obstante lo anterior, el empleado público podrá reservar hasta un máximo de 5 días de vacaciones para disfrutarlos como días de permiso sueltos. Estos tendrán la misma consideración que los días por ajuste de jornada y podrán unirse a cualquier otro permiso.

El período de vacaciones podrá disfrutarse hasta el 15 de enero de 2014.

4º.- A lo largo del año 2013, los empleados municipales tendrán derecho:

- 3 días por asuntos propios que no podrán unirse a las vacaciones y deberán disfrutarse antes del 31 de enero de 2014 (inclusive).
- 3 días por ajuste de jornada (dos días por coincidencia de fiestas en sábado y día del patrón) que podrán unirse a las vacaciones y deberán disfrutarse antes del 31 de diciembre de 2013 (inclusive).
- Los días sueltos de vacaciones podrán disfrutarse hasta el 15 de enero de 2014 (inclusive).

5º.- Para los edificios:

Casa Consistorial

Agustinas Canónigas

Mariano Timón

Cuartel de Policía Local

Se fijan tres tardes (martes, miércoles y jueves) para poder recuperar horario (parte flexible).

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.-

6.- Aprobación del expediente de adquisición a título oneroso de solares de suelo urbano consolidado dentro del término municipal de Palencia, con destino a la construcción de viviendas en régimen de protección pública.



Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 3 de diciembre de 2012.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Examinado el expediente y el pliego de condiciones del concurso para la adquisición a título oneroso de solares de suelo urbano consolidado dentro del termino municipal de Palencia, con destino a la construcción de viviendas en régimen de protección pública y teniendo en cuenta:

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adjudica en parte el presupuesto del concurso convocado a los mismos efectos que el presente.

Se ha redactado nuevo pliego de condiciones que ha de regir el nuevo concurso de referencia, con el fin de dar cumplimiento al auto de 7 de junio de 2010 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Palencia, en la Pieza de Ejecución 5/2007 PO 116/2005, en el que se requería al Ayuntamiento de Palencia, la ejecución del auto dictado por el mismo juzgado el 5 de mayo de 2008 "declarar la imposibilidad legal de ejecución en sus propios términos la sentencia dictada en el procedimiento, determinando como ejecución sustitutoria que este Ayuntamiento deberá disponer para la finalidad de construcción de viviendas con algún tipo de protección oficial y con los fondos obtenidos por las adjudicaciones litigiosas de cesión onerosa de las parcelas 23-5ª y 23-5B del Sector 8 del PGOU, de solares en condiciones similares a los que fueron objeto de las citadas adjudicaciones".

El órgano competente para acordar la presente adquisición es el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a tenor de lo dispuesto en la D.A 2ª del TRLCSP.

No se aprecia en consecuencia obstáculo legal para que la Corporación dentro de la competencia que tiene atribuida pueda acordar la aprobación de los pliegos de condiciones para su contratación y la iniciación del procedimiento de adjudicación, sin perjuicio de los informes de la Intervención y Secretaría Municipal.

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, RD 781/1986, de 18 de abril; y estando a lo dispuesto en la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas; en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por RD 1372/1986, de 13 de junio; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medias sobre Urbanismo y Suelo, y el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprobó el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por Decreto 43/2009, de 9 de julio; Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre (en



adelante TRLCSP), Disposición adicional segunda, punto 1, y el Reglamento aprobado por RD 1098/2001; y los demás preceptos aplicables.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir el concurso y servir de base al desarrollo del contrato, para la adquisición a título oneroso, de solares de suelo urbano consolidado, dentro del termino municipal de Palencia, con destino a la construcción de viviendas en régimen de protección pública.

2º.- Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante convocatoria para que, en el plazo de quince días naturales, desde el siguiente a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse proposiciones.

3º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2012/3/15100/6000050.

4º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones precisas para la ejecución y desarrollo de este acuerdo y en general del expediente de contratación, incluidas las de resolución de alegaciones, clasificación de ofertas y adjudicación del contrato, así como las de su ejecución, comprendidas las de su interpretación, modificación y resolución.

URBANISMO.-

7.- Liquidación de la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 14 de diciembre de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Brevemente. También planteábamos cuando se inició ese proceso que estaba en consonancia con lo que ustedes planteaban en su campaña electoral, que creían que la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo no tenía que existir. Nosotros siempre hemos creído en los momentos de bonanza, porque siempre hay excluidos en este sistema donde aquellos que pueden trabajar tienen facilidades para conseguir una vivienda, pero siempre hay unas bolsas de excluidos, entre las cuales se podía influir desde la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo. Nosotros siempre hemos creído que el mercado genera esas bolsas y que era bueno influir desde el ámbito de lo público para proveer algo tan básico como la



vivienda a las personas de Palencia, en este caso, que lo necesitaran. Sí bien es verdad que también hemos sido críticos con el funcionamiento de la Sociedad, en el sentido de que es complicado en un mercado como el inmobiliario el intentar influir en el precio de los pisos, en unas viviendas aseguradas para la gente. Ahora el problema que tenemos ya no es tanto el de la vivienda, que las hay de sobra, sino tenemos el problema de la banca que no cede, que no presta dinero, entonces el problema que tenemos quienes no tenemos muchos recursos y tenemos que acceder a un préstamo para conseguir esa vivienda, es ahora mismo eso. Entiendo que es coherente con lo que ustedes planteaban, pero nuestra posición es contraria a la que ustedes defienden.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Con brevedad. Nosotros entendíamos y seguimos entendiendo que una Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo es conveniente, la tienen una buena parte de los Ayuntamientos de cualquier color político y, evidentemente, en aras a estas circunstancias y por coherencia, como ya dijimos en la Comisión de Urbanismo y sin extenderme más, vamos a votar en contra.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, trece votos favorables de los miembros del grupo PP (13), registrándose once votos en contra de los miembros de PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

La Junta General de la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo de Palencia en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, acordó:

1º.- Aprobar la disolución de la sociedad. Consiguientemente, se declara la sociedad en liquidación, con apertura, desde este momento, del período de liquidación.

En su consecuencia, cesan en sus cargos los componentes del órgano de administración social, agradeciéndoles los servicios prestados, para, de esta forma, proceder al nombramiento del liquidador o liquidadores de la compañía.

Y, en ese sentido, se designa para el cargo de liquidador de la sociedad a D^a María Álvarez Villalaín El designado acepta el cargo y su elección por todo el período de la liquidación, manifestando no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales para ejercerlo, particularmente las establecidas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, y 178 de la Ley Orgánica 5/1999, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

2º.- Disponer la baja de los trabajadores de la sociedad por causas organizativas y productivas, agradeciéndoles los servicios prestados.

3º.- Se faculta a D^a María Álvarez Villalaín para que comparezca ante Notario y otorgue la correspondiente escritura pública en que se dé cumplimiento a los anteriores acuerdos, a fin de que los mismos se inscriban en el Registro Mercantil, así como para que pueda subsanar, o rectificar, la citada escritura pública, siempre que esa subsanación, o rectificación, se limite a aceptar las modificaciones que suponga la calificación verbal, o escrita, del Sr. Registrador Mercantil."



Visto el informe completo sobre las operaciones de liquidación; el proyecto de división y el balance final, y los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.-Aprobar el balance final de liquidación, el informe completo sobre las operaciones liquidatorias y el proyecto de división del activo resultante, los cuales quedarán incorporados, para su archivo, a la documentación social.

Resultando del citado balance de liquidación, un activo neto de 663.866,72 euros y teniendo en cuenta la inexistencia de deudas sociales con terceros extraños, se aprueba la adjudicación de la totalidad del haber social al socio único, el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, al cual se le adjudica la totalidad de los bienes y derechos que integran el patrimonio social, es decir la cesión global del activo y pasivo a su socio único. Porque, en este orden de cosas, se debe considerar que los activos y pasivos que se ceden constituyen una empresa autónoma, capaz de desarrollar una actividad económica igualmente autónoma.

2º.- Facultar al liquidador de la compañía, Dña. María Álvarez Villalaín, para que comparezca ante Notario y otorgue la correspondiente escritura pública en que se dé cumplimiento a los anteriores acuerdos, a fin de que los mismos se inscriban en el Registro Mercantil, así como para que pueda subsanar, o rectificar, la citada escritura pública, siempre que esa subsanación, o rectificación, se limite a aceptar las modificaciones que suponga la calificación verbal, o escrita, del Sr. Registrador Mercantil.

TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.-

8.- Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de terrazas en la vía pública de la ciudad de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, de 14 de diciembre de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Igual sería más interesante que interviniera primero el que propone la nueva ordenanza.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Juan estamos a tiempo, si quiere le doy la palabra al Concejal de Tráfico, al ex Concejal de Tráfico, que como ustedes saben ya ha habido una modificación de la restructuración y Concejal de Participación Ciudadana, pero que ha sido quien ha realizado fundamentalmente el



trabajo junto con los profesionales y los funcionarios de este Ayuntamiento que han trabajado intensamente. D. José Antonio tiene Vd. la palabra.

D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ, del grupo del PP: Teniendo en cuenta los numerosos artículos a los que se ha dado una nueva redacción, así como las nuevas previsiones introducidas, la regulación se presenta como una ordenanza independiente, que tiene así a sustituir el título segundo de la ordenanza municipal reguladora de los usos, instalaciones y ocupaciones en la vía pública de la ciudad de Palencia. La presente ordenanza tiene por objeto regular el aprovechamiento especial de dominio público constituido por la instalación de terrenos de uso público de terrazas, con finalidad lucrativa para el servicio de establecimientos de hostelería en el término municipal de Palencia, así como las condiciones a las que se deben sujetar las licencias que se otorguen para la instalación de las mismas. Era compromiso de este equipo de gobierno da respuesta a una demanda histórica por parte del colectivo de hostelería, como era la autorización del poder instalar, con carácter fijo, las denominadas terrazas con cerramiento estable, las también llamadas terrazas de invierno. Con esta modificación no solo regulamos la posibilidad, sino que también, a través de las numerosas reuniones que hemos mantenido en estos meses, se han atendido sus propuestas y se han plasmado en esta ordenanza. Motivo por el cual, esta modificación cuenta con el consenso y visto bueno de las dos asociaciones de hostelería. Propuestas, a nuestro entender, justas y necesarias, acordes a los tiempos en los que vivimos. Definiendo así el tipo de mobiliario a instalar, apareciendo nuevas figuras como las estufas o calentadores, soportes, ceniceros, jardineras y cortavientos, entre otros, pudiéndose instalar en los dos tipos de terraza que se marcan en esta modificación, las de tipo abiertas, que pueden delimitarse con elementos semipermanentes, o las de tipo cerrada, también llamadas de cerramiento estable. Peticiones y demandas que se han atendido, siendo supervisadas siempre por los Servicios Técnicos municipales, Policía Local y Bomberos, velando siempre por el respeto y buscando el equilibrio entre el peatón, el vecino y el empresario hostelero. Y ya para finalizar, me gustaría agradecer a los grupos políticos del PSOE, de Izquierda Unida por las aportaciones que han hecho, las cuales han hecho enriquecer este documento y cómo no, también decir que me alegra que ha habido un buen ambiente de trabajo en las diferentes Comisiones en las que se ha tratado este tema.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Le quiero dar las gracias, D. José Antonio, por haber cumplido uno de los objetivos que teníamos y que además ha sido en el tiempo y en el plazo en el que Vd. ha estado desempeñando esta responsabilidad, así que mi más sincera enhorabuena. Creo que el trabajo, como muy bien ha dicho el Concejal, ha sido un trabajo de consenso y que, posiblemente, como todas las ordenanzas son mejorables, creo que es un paso hacia delante en la regulación de unas ordenanzas que eran ampliamente demandadas por parte de los palentino. D. Juan tiene Vd. la palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Creo que la parte que habría que añadir o que completar era que cuando se aprobó la normativa con respecto al tema del tabaco, se permitió, digamos de una forma tácita, por decirlo de alguna forma, el que se sacaran las mesas elevadas, había muchas de las cosas que no estaban incluidas en la anterior ordenanza, como es lógico, porque también las leyes



han ido cambiando y han ido introduciendo nuevos elementos. Creo que está bien recogido en la ordenanza. También en esa línea, ideológicamente nuestro punto de vista creo que también viene reflejado que es todo el tema de la movilidad, algo que surge en los Consejos Municipales de Discapacidad, con respecto al tema de que los elementos respeten la posibilidad de que la gente que tiene problemas a la hora de ir con sillas de ruedas, las sillas de niños, que puedan circular libremente por las aceras, creo que sí se recoge en el documento técnico. Y con el tema de las terrazas de invierno que comentaba el Concejal, sí que estuvimos hablando de que venía de una moción que propuso el Partido Popular, pero que se aprobó de forma consensuada por los tres grupos políticos de la legislatura anterior, creo recordar. También es verdad que va a ser complicado que ahora mismo se ponga en funcionamiento por la situación en la que se encuentran los hosteleros, creo que es importante que, de alguna forma, se prevea esa posibilidad.

D. José Manuel ORTEGA ARTO, del grupo del PSOE: También de forma breve y concisa. Simplemente decir al respecto de lo que nos ocupa en este orden del día, decir que efectivamente como dice el compañero de Izquierda Unida, el origen de esta ordenanza, como ustedes saben, algunos no eran Concejales en la anterior legislatura, otros sí, pero es justo decir que el origen es una moción que presentó su grupo político para intentar regular, efectivamente, ese tipo de instalaciones, las denominadas vulgarmente terrazas permanentes de invierno. Este grupo, en aquel entonces en el gobierno, valoró positivamente la propuesta y en igual medida valoramos esta propuesta como positiva, en tanto que creemos que sí, en aquel momento, era un elemento de dinamizar la hostelería y también de la ciudad, en igual medida, en estos momentos de crisis, creemos que va a contribuir a mejorar el sector de la hostelería y va a contribuir a mejorar lógicamente a la ciudad. Decir simplemente que buena parte del articulado que ustedes traen aquí en esta sesión de Pleno, último Pleno ordinario del año, buena parte deriva del texto que este grupo, en su día preparó, trabajó en numerosas Comisiones mixtas, en las que hubo un ambiente magnífico de debate, cambio de opiniones por todos los sectores afectados, grupos políticos, hosteleros, empresarios, federación de vecinos. En definitiva, creemos que es una normativa que va a influir positivamente en dinamizar el sector de hostelería y de ahí que vamos a apoyar, lógicamente, el texto que se trae a debate en el Pleno.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Si no hay más intervenciones y como estamos en tiempo de deseos, ojalá consigamos este clima de consenso, independientemente de donde fue iniciado, de cómo ha sido. Ha sido un trabajo de todos los grupos políticos y fundamentalmente de los empleados de este Ayuntamiento, los empleados públicos, así que nos damos la enhorabuena y seguramente haya alguna cosa que mejorar y lo iremos haciendo.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:



Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º. Aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora de terrazas en la vía pública de la Ciudad de Palencia, unida al expediente debidamente rubricada y sellada.
- 2º. Someter a información pública y audiencia de los interesados la citada ordenanza mediante anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de 30 días, puedan presentarse, en su caso, reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL). Si en dicho plazo no se presentasen alegaciones se entenderá aprobada definitivamente, publicándose completamente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, (LRBRL) y entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de dicha Ley.

9.- Modificación parcial de la ordenanza municipal reguladora de los usos, instalaciones y ocupaciones en la vía pública de ciudad de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, de 14 de diciembre de 2012 y de la enmienda que se presentó por D^a Paloma Rivero Ortega, que se transcribe literalmente:

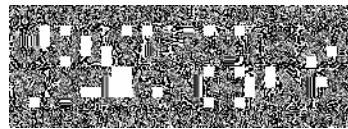
“Por D^a Paloma Rivero Ortega, Concejala Delegada del Area de Organización, Personal y Modernización Administrativa de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 89.6 del Reglamento Orgánico Municipal se ha presentado la siguiente enmienda al dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, de 14 de diciembre de 2012, proponiendo su modificación en los siguientes términos:

“Artículo 127:

Punto 2: queda redactado de la siguiente forma:

*"Transcurrido un período máximo de 24 horas tras la celebración de la **Misa de funeral** referenciada en la esquila, ésta deberá retirarse de los paneles, bien por la empresa que la colocó o por otra que precise ocupar dicho espacio, garantizándose la limpieza y cuidado de dicho panel".*

Punto 3: desaparece y se renumera el resto de apartados.



Punto 5.1: queda redactado de la siguiente forma:

"Que la casa mortuoria esté en Palencia o en su Alfoz".

Sometida a votación ordinaria la enmienda presentada, fue aprobada por mayoría con los votos a favor de los miembros del PP (13) e IU (1), habiéndose abstenido los miembros del PSOE (10), quedando aceptada dicha enmienda.

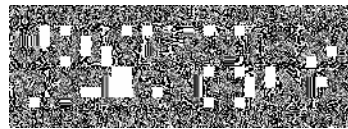
Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Muy brevemente. Cuando hablaba con el Concejal de Tráfico esta mañana, era lo que nosotros en la Comisión, dentro de Izquierda Unida, es una de las cosas que habíamos dicho, que había gente en Villalobón que sí utilizaba ese servicio, entre comillas, y que sí que sería interesante que pudieran utilizarlo, además si se recoge como alfoz. Y la otra cosa que planteábamos nosotros, era simplemente que se recogiera o bien misa o bien cualquier otro tipo de celebración, por integrar no solo a las celebración religiosa de confesión católica, sino que se pudieran integrar otro tipo de religiones, por decirlo de alguna forma. No sé si se va a recoger la parte que he comentado esta mañana al Concejal de Tráfico, si hacemos alegaciones posteriormente o se presenta por escrito, si me pueden contestar, en principio nosotros no tenemos problema con la ordenanza.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: El Partido Socialista quiere intervenir, si no le damos la palabra a D. José Antonio. Pasamos a la votación. Es que ha preguntado D. Juan que si podemos incorporar, creo que está recogido en el propio reglamento, del propio Cementerio, pero se incorporará, porque creo que, de alguna manera, la petición que ha hecho es absolutamente normal y, por lo tanto, si no está recogido, se recogerá de alguna manera expresa o concreta en algunas de las actuaciones. Me consta que en el propio reglamento está recogido, del funcionamiento del Cementerio, y si no es suficiente y hubiese que modificar algo, pues, por supuesto, su petición o su solicitud o su intervención, quedará recogida porque tiene todo el sentido. Si hay alguna intervención más respecto a lo que ha aportado el portavoz de Izquierda Unida, cualquiera de los que aquí estamos puede intervenir.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros de los grupos PP (13) e IU (1), registrándose diez abstenciones de los miembros del grupo PSOE (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:



1º. Aprobar inicialmente la modificación parcial de la ordenanza municipal reguladora de los usos, instalaciones y ocupaciones en la vía pública de la Ciudad de Palencia unida, al expediente debidamente rubricada y sellada.

2º. Someter a información pública y audiencia de los interesados la citada modificación mediante anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de 30 días puedan presentarse, en su caso, reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRRL). Si en dicho plazo no se presentasen alegaciones se entenderá aprobada definitivamente, publicándose completamente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, (LRRL), entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de dicha Ley.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.-

10.-Instrucciones y directrices para la contratación del personal temporal en el Patronato Municipal de Deportes.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes, de 30 de noviembre de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Probablemente nos veamos otra vez en la misma dinámica de encorsetar el trabajo que podemos realizar o que tenemos que realizar desde el ámbito del Ayuntamiento. Nosotros entendemos que tiene que haber una serie de instrucciones y directrices de contratación, no estamos de acuerdo con la normativa que nos imponen desde Madrid, tampoco estamos de acuerdo en que no se contrate personal cuando, obviamente y debidamente esté justificado y haga unas funciones que lo garanticen que con unas funcionalidades dentro del puesto de trabajo que se quiere crear. Creemos que al final, esta dinámica va igual, orientada a penalizar el empleo público, no hablo de las directrices sino que hablo del marco de la norma que se nos impone. Y luego hay un punto que a nosotros nos chirría un poquito, que era el tema de que se podrán dictar las instrucciones que sean necesarias para el desarrollo e interpretación de este acuerdo. Para nosotros esa parte es, cuanto menos, compleja de aceptar. Luego hay otra parte que viene ahí recogida, que me imagino que venga también del propio Real Decreto donde se dice que si puede hacer el trabajo otra persona que se reorganice, digamos que estamos justificando el hecho de que parece que los empleados públicos, por el hecho de serlo, ya tienen posibilidad en caso de que haya una baja, el que se pueda sufrir de otra forma que no sea la contratación. Entiendo que los puestos de trabajo están debidamente justificados y entendemos que la forma de provisión y de sustitución tiene que ser por la vía



correspondiente. Dice estudiar la posibilidad de suplir la deficiencia temporal con el personal existente mediante una redistribución de efectivos, o bien acudiendo a formas provisorias existentes en la normativa laboral o funcionarial. Nosotros creemos que no, que cuando hay que contratar personal, pues hay que contratarlo.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Esto es igual regulado para el Patronato igual que se tuvo que regular para el personal de este Ayuntamiento. Nosotros ya dijimos que no estábamos de acuerdo con este Real Decreto del Gobierno que era tan restrictivo con la contratación de personal, igual aquí que en el otro lado, si es necesario contratar personal, creo que los Ayuntamientos no somos lo bastante mayores de edad para saber a quién es necesarios contratar o a quien no. Si se ha hecho este reglamento, el equipo de gobierno habrá visto cuáles son los puestos esenciales, para que luego nos pongan pegadas desde Madrid para poderlos cubrir y nosotros en ese aspecto nos vamos a decir nada porque lo habrá dicho el equipo de gobierno. Nosotros nos vamos a abstener, y nada más porque es una decisión que se ha hecho desde ahí.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Independientemente de la opinión que tiene cada grupo, que siempre aprovechan para decir que no están de acuerdo con la política del gobierno, nosotros desde esa norma lo único que hacemos es adaptar la contratación de personal, en este caso, del Patronato Municipal de Deportes, a la normativa, al Real Decreto Ley 20/2012, de 30 de diciembre, que establece unas limitaciones a la hora de las contrataciones y simplemente se hace en los términos en los que ese Real Decreto establece y para garantizar, en todo caso, el buen servicio que debemos prestar a los palentinos.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Juan puede usted de replicar.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Creo que me he explicado mal en lo anterior, a veces me pasa. Entiendo cual es la posición del equipo de gobierno, pero digo que esa no es mi posición, probablemente tengo la carencia que decía en el anterior Pleno D. Isidoro, cuando tengamos que gobernar, veremos de qué forma se puede hacer esto. Entiendo que a veces nos vemos obligados a hacer cosas y se nos impone porque se nos considera que como somos Ayuntamiento, somos menos que otros. También entiendo ahí, que cuando hay una serie de puestos de trabajo, además puestos de trabajo que se generan de la forma más transparente posible, con el acceso de la forma más objetiva y democrática para que cualquier persona pueda acceder a ellos, porque se detecta esa necesidad. No concibo que ahora se nos diga que cabe la posibilidad de reestructurar, de regenerar, de hacer no sé qué, porque a veces también es bueno el hecho de que se defiende que el trabajo no tiene porqué ser en las mismas condiciones en las que se está en la empresa privada, porque a veces las condiciones de trabajo, dentro de lo público eran el motor que motivaba lo privado a respetar un poco más la dignidad de las personas, que creo que es un debate que también tendríamos que hacer. Si nuestro modelo es el modelo hacia el que vamos es el de cada vez trabajar más, el de reestructurar, pues al final nos olvidamos de las personas que creo que en ese ámbito son lo importante.



La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupo PP (13), registrándose diez abstenciones en la votación de los miembros del PSOE (10) y un voto en contra del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, es competente para acordar las directrices y ordenar internamente el ejercicio de la competencia de los distintos servicios de la Administración en materia de personal teniendo presente la incidencia que este aspecto tiene en la consecución de los objetivos generales de la política presupuestaria y concretamente en la adopción de medidas para la corrección del déficit público.

El Art. 3, apartado 2 del RD Ley 202011, de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público establece con el carácter de legislación básica que: "durante el ejercicio 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales".

Se trata de una previsión en materia de gastos de personal en la línea de las leyes de presupuestos de años anteriores, y que en el momento actual, y junto al resto de medidas adoptadas, tal y como señala el preámbulo del Real Decreto Ley, tiene por objeto paliar "la importante desviación del saldo presupuestario estimada en el momento presente para el conjunto de las Administraciones Públicas para el ejercicio 2011 respecto al objetivo de estabilidad comprometido".

En virtud del presente acuerdo, se pretende dotar de un contenido preciso a los conceptos jurídicos indeterminados definitorios de la contratación de personal temporal y nombramiento de funcionarios interinos, cuales son las "necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Así pues la manifestación jurídica de lo anterior, se articula a través de la aprobación de unas directrices de carácter interno, dirigidas a los órganos competentes en materia de personal de la Administración Local, de tal manera que el ejercicio de sus competencias se adecué a los criterios internos fijados por este Acuerdo, armonizando la potestad de autoorganización en materia de personal con el objetivo de corrección del déficit público en su concreción en el ámbito público. De este modo se establece el régimen de autorización de los precitados nombramientos y contrataciones bajo el prisma de los principios de austeridad, contención y rigor en materia de gasto público, así como garantía en la prestación de los servicios públicos.

Siendo los aspectos más destacados los siguientes:



Señalamiento de las Áreas funcionales a las que deben restringirse los nombramientos y contrataciones, que prestan servicios públicos esenciales que más directa y relevantemente pueden incidir en los ciudadanos.

Se regulan los procedimientos de autorización de los nombramientos y autorización de contrataciones, por tipos y modalidades, esto es según se trata de personal laboral temporal y la modalidad contractual elegida, y funcionarios interinos y la causa del nombramiento respectivo.

Las instrucciones regulatorias se fundamentan en la potestad de autoorganización y en las especiales características de los servicios, especificidades organizativas y de régimen competencial en materia de personal.

En armonía con la propuesta efectuada y de conformidad con la legislación aplicable, y vistos los informes unidos al expediente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las directrices que se detallan en el Anexo a este acuerdo, las cuales serán de obligado cumplimiento por parte de los órganos competentes en materia de personal, del Patronato Municipal de Deportes de Palencia.

2º.- Dar traslado del mismo a todos los servicios y órganos competentes en materia de personal.

3º.- El Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, podrá dictar las instrucciones que sean necesarias para el desarrollo e interpretación de este acuerdo.

11.- Adaptación al RD-Ley 20/2012, de 13 de julio, sobre prestación económica en la situación de incapacidad temporal de los empleados del Patronato Municipal de Deportes.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes, de 30 de noviembre de 2012.

La Presidencia, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, hace uso de la palabra: Intervenciones sobre lo mismo. D. Juan si quiere. Acabamos de hablar de lo mismo pero en otro aspecto, las incapacidades. Vd. verá.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupo PP (13), registrándose diez abstenciones en la votación de los miembros del PSOE (10) y un voto en contra del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Con el fin de aplicar el RD-Ley 20/2012 de 13 de julio (BOE 168) Corrección de errores del RE-Ley 20/2012 (BOE172). La Mesa General de Negociación del Excmo.



Ayuntamiento de Palencia, tomó el acuerdo adoptado por la representación social en ejecución de lo dispuesto sobre prestación económica en la situación de incapacidad temporal de los trabajadores del Patronato Municipal de Deportes de Palencia.

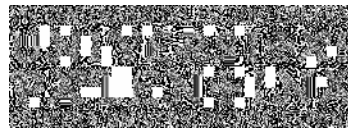
Como quiera que la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de los Trabajadores del Patronato Municipal de Deportes, en el Acta Final de 11/06/20120, acordó que las modificaciones producidas en los acuerdos con los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, serán de aplicación a los trabajadores del Patronato Municipal de Deportes.

En armonía con la propuesta efectuada y de conformidad con la legislación aplicable, y vistos los informes unidos al expediente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Suspender, por adaptación a lo dispuesto en el artículo 9 del RD-Ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, los siguientes artículos del Convenio de Personal Laboral: apartados 1 y 4 del artículo 52 y apartado A).A.6.2 del artículo 22.
- 2º.- El Patronato Municipal de Deportes, de Palencia, reconocerá a los trabajadores los siguientes complementos en los supuestos de incapacidad temporal:
 - 1º.- Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias comunes:
 - Durante los tres primeros días, se reconocerá un complemento retributivo del cincuenta por ciento de las retribuciones que se vengán percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.
 - Desde el cuarto hasta el vigésimo, ambos inclusive, se concederá un complemento retributivo, que sumado a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social alcance el setenta y cinco por ciento de las retribuciones que se vengán percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.
 - A partir del día vigésimo primero, inclusive, se concederá un complemento retributivo, que sumado a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social alcance el cien por cien de las retribuciones que se vengán percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

Respecto al cómputo de los plazos, cuando no se trate de un nuevo proceso de incapacidad temporal, sino de una recaída respecto a una misma patología con tratamientos médicos periódicos, no se considerará como día primero de incapacidad el que corresponda a cada uno de los períodos de recaída, sino que se continuará el cómputo del plazo a partir del último día de baja del período de incapacidad anterior.

- 2º.- Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias profesionales:



- Desde el primer día, se reconocerá un complemento retributivo, que sumado a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social alcance el cien por de las retribuciones que se vengán percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.
- 3º- Circunstancias excepcionales (artículo 9 y Disposición adicional decimoctava Real Decreto Ley 20/2012):
- a) En los supuestos en los que la situación de incapacidad temporal implique una intervención quirúrgica u hospitalización, las retribuciones a percibir desde el primer día equivaldrán al cien por cien de las que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de la incapacidad, aun cuando la intervención quirúrgica y hospitalización tengan lugar en un momento posterior, siempre que correspondan a un mismo proceso patológico y que no haya existido interrupción en el mismo. Para la determinación de la intervención quirúrgica a la que se refiere este apartado, se considerará como tal la que derive de tratamientos que estén incluidos en la cartera básica de Servicios del Sistema nacional de Salud.
 - b) De acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 9, los procesos de incapacidad temporal que impliquen tratamientos de radioterapia o quimioterapia, así como los que tengan inicio durante el estado de gestación, aun cuando no den lugar a situación de riesgo durante el embarazo o de riesgo durante la lactancia, tendrá ésta misma consideración de circunstancia excepcional.
 - c) Se amplía el reconocimiento del complemento del cien por cien de las retribuciones en los casos de hospitalización domiciliaria, entendida esta tal y como se define en el RD 1030/2006 por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.
 - d) La concurrencia de las circunstancias señaladas en este apartado deberá ser acreditada mediante la presentación de los justificantes médicos oportunos.
- Las referencias a días incluidas en el presente artículo se entenderán realizadas a días naturales.
 - Las referencias a retribuciones en el presente artículo se entenderán como las retribuciones fijas e invariables correspondientes al mes anterior de la fecha de inicio de la situación de incapacidad temporal, sin computar por ello y excluyendo paga extra, gratificaciones y todos aquellos conceptos salariales de carácter extraordinario o no permanente previstos en el Acuerdo y Convenio y aquellos que se retribuyen condicionados a la efectividad de su realización.
 - Este articulado será de aplicación a todos aquellos procesos de



incapacidad temporal que tengan inicio a partir del 15 de octubre de 2012, no siendo de aplicación a los empleados municipales que en dicha fecha se encuentren en situación de incapacidad temporal.

MOCIONES.-

- ❶ Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Palencia, para cumplir con el compromiso de cofinanciar las Escuelas Infantiles Municipales.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“La Junta de Castilla y León este año no ha llegado a sacar la convocatoria para conceder ayudas a las escuelas infantiles municipales, lo que supone un incremento de las matriculas para las familias y que el presupuesto municipal asuma la falta de colaboración de la comunidad autónoma.

Estas Escuelas Infantiles Municipales nacieron con el compromiso de la Junta de Castilla y León de cofinanciarlas al ser competencias propias de las Comunidades Autónomas.

El Ayuntamiento de Palencia, con un extraordinario esfuerzo económico y con un evidente compromiso con la educación y con una apuesta por la conciliación de la vida familiar, pensando en las personas, en las anteriores legislaturas puso en funcionamiento dos Escuelas Infantiles Municipales, llamadas respectivamente Casilda Ordóñez y Cres Sanz, ilustres profesoras y literarias palentinas, con precios asequibles y con calidad educativa.

La Junta de Castilla y León, ha dejado en manos de los Ayuntamientos el sostenimiento de las Escuelas Infantiles Municipales, cuando son de su competencia.

El incumplimiento de la Junta en la cofinanciación de las escuelas infantiles supone no solo una carga para el Ayuntamiento, sino lo que es más grave, que el déficit recaiga sobre las familias, teniendo estas que asumir una subida de tasas que en muchos casos dada la situación de desempleo en la que se encuentran la mayoría, va a ser imposible asumir el coste.

Esta circunstancia provocará también una situación de precariedad laboral en las trabajadoras contratadas por las empresas que gestionan las escuelas infantiles.

La reciente visita de la Consejera de Servicios Sociales para firmar un convenio con la Diputación Provincial, por el que la Junta continua aportando recursos para mantener el programa “crecemos”, nos lleva a pensar que no es falta de recursos económicos lo que impide cumplir con el compromiso de la Junta con las escuelas infantiles.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:

Instar a la Junta de Castilla y León para que cumpla con el compromiso de cofinanciar las



Escuelas Infantiles Municipales, roto unilateralmente, provocando con ello una carga difícil de asumir por las familias, así como hacer dejación de sus compromisos derivándolo hacia el Ayuntamiento.”

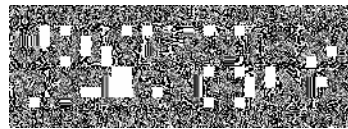
Por el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español se presentó una enmienda a la moción, que sometida a votación ordinaria, obtiene veinticuatro votos favorables de los miembros presentes de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acordó, por unanimidad, aprobar la moción presentada por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, con la enmienda introducida, en el siguiente sentido:

“MOCIÓN

Instar a la Junta de Castilla y León para que cumpla con el compromiso de cofinanciar las Escuelas Infantiles Municipales, evitando con ello una carga difícil de asumir por las familias, así como por el presupuesto municipal.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Conozco sobradamente que hace unos pocos días nuestro portavoz en la Junta de Gobierno hizo una propuesta en la misma dirección que viene la moción a esta tarde, a este Pleno. Conocemos sobradamente la aprobación o el acuerdo, en este caso, del equipo de gobierno, de trasladar o compartir, al menos, se refleja en el acta, el planteamiento que el portavoz socialista trasladaba en la Junta de Gobierno. Sin embargo, insistir, a través de una moción, en la petición a la Junta de Castilla y León que cumpla con los compromisos adquiridos en su día y que no deje en manos de los Ayuntamientos, no en manos, que sabemos administrar muy bien, sino que, en este caso, el peso de su abandono al compromiso adquirido en su día, el peso económico va a recaer sobre los Ayuntamientos, y fundamentalmente recaerá sobre las familias, tal y como manifestamos en el texto de la moción. Consideramos que al tratarse de una cuestión de interés general y que es un tema institucional, creíamos oportuno traerlo mediante la fórmula de moción para que de ese modo, también el equipo de gobierno, se viera respaldado por el resto de los grupos políticos ante la Junta de Castilla y León y que entendieran y comprendieran que esto es un sentir, en todo caso, de la representación, la totalidad de la ciudadanía de Palencia. No es un tema baladí, no es menor, porque si tenemos en cuenta que recientemente ha estado la Consejera de Servicios Sociales en la ciudad de Palencia, firmando un convenio con la Diputación Provincial, que le felicito por ello, por haber conseguido firmar ese convenio, eso nos demuestra para seguir manteniendo el Programa Crecemos, que buena falta hace en la provincia que se lleve a cabo y se financien este tipo de cuestiones. Pero creo que si hay recursos para mantener ese programa, en la ciudad también se hace necesario, preciso y, además, obligado porque así se comprometió. Quiero recordar, que es bueno que tengamos memoria histórica, que en este Salón de Plenos, en su momento, no solamente el grupo político que hoy tiene el gobierno, en su momento estaba en la oposición, también estaba el grupo socialista a que negociáramos y que peleáramos por conseguir unas escuelas infantiles que entendíamos que eran fundamentales para poder propiciar y facilitar, en este caso,



a las familias la conciliación familiar y laboral. Todos somos conscientes de que se hizo un gran esfuerzo por parte de todo el mundo, pero que ese esfuerzo se hizo porque se garantizaba a través de la Junta de Castilla y León, y quiero recordar también que el grupo popular siempre nos recriminaba que no hacíamos uso de esos recursos, que de esa manera tan bondadosa ponía a disposición de todos los Ayuntamientos la Junta de Castilla y León, y por esa razón este Ayuntamiento se embarcó en poder llevar adelante, insisto, ese servicio, ese recurso que es fundamental. No se puede justificar que no hay dinero, insistimos en que cuando hay pocos recursos lo que hay que hacer es priorizar. Y la verdad es que si la Consejera además ha anunciado que no tardando firmará otro convenio para mantener las infraestructuras de los centros públicos, eso quiere decir que en la Consejería existe posibilidad de retomar o reconsiderar el abandono del compromiso adquirido en su día.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Nosotros también en la línea de lo que plantea la moción y creo que, por lo menos, es de consenso, independientemente de cuál sea el resultado. Y otra de las cosas que también hemos planteado en múltiples ocasiones, es que lo que no se puede hacer es que cuando hay un compromiso, no cumplir ese compromiso, porque eso hace que el Ayuntamiento tenga que estar reorganizando múltiples cosas para poder hacerlo. En uno de los apartados de la exposición de motivos hay una cosa en la que no coincido. Nosotros la vamos a apoyar, pero nuestra solicitud sería que la Junta de Castilla y León cogiera las escuelas infantiles, porque es una competencia suya. Tenemos cinco escuelas infantiles para 82.000 habitantes y Guardo, creo que es, hay una escuela infantil para ocho mil y pico habitantes. Creo que en función de eso, sería bueno que la propia Junta de Castilla y León se lo replantea y ahí sí que terminaríamos con la precariedad laboral en las escuelas infantiles, que tiene mucho que ver y es una cosa que hemos denunciado con el incumplimiento, en algunas ocasiones, de los pliegos de contratación, al final estamos privatizando servicios, privatizamos, adelgazamos lo público, reducimos el personal y, al final, es muy complicado para el Ayuntamiento el controlar que los términos en los que se privatizó, con los que Izquierda Unida en su tiempo tampoco estaría de acuerdo porque entendíamos que desde lo público se podía también garantizar, por un lado o por otro, al final, acaban escaqueándose de cumplir con lo que tienen que hacer y todo en aras a la finalidad económica, a que sea un rendimiento económico, cuando nosotros, nuestro planteamiento no es el rendimiento económico, porque estamos hablando de la educación, estamos hablando de la educación de los niños y de las niñas donde se tendrían incluso que garantizar la gratuidad en el sistema tal y como se dice y se pregona para que todo el mundo pudiera acceder en las mismas condiciones. Sí es verdad que hay una ordenanza con respecto al tema, plantea, en función de los ingresos, una serie de tasas, pero también es verdad que es complicado para algunas familias, en las actuales circunstancias, pero también en otras, el que se garantice eso y que forma parte del sistema educativo. Y ese es el planteamiento que nosotros tenemos, que aunque sea de 0 a 3, aunque sea de 1 a 3, o lo que cada uno considere, eso también forma parte del modelo educativo que tenemos para nuestros niños y nuestras niñas.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Agradezco, en primer lugar, el tono que ha utilizado, en este caso, la Concejala Isabel Rodríguez y



también el tono que ha utilizado el Concejal Juan Gascón. Evidentemente, nos une el mismo objetivo, pero a mí me hubiese gustado que esta propuesta se hubiese hecho de forma conjunta, avalada, discutida y dialogada por los tres grupos, en el ámbito normalmente de una Comisión o de una reunión al efecto, como hemos hecho en otras ocasiones, y, desde luego, sí quiero hacer alguna reflexión, la Concejala Isabel Rodríguez me remite a la memoria histórica. Yo haré memoria también, porque es lógico hacer memoria, y, desde luego, vamos a seguir siendo exigentes con la Junta de Castilla y León, independientemente del acuerdo o no acuerdo al que se llegue con relación a la moción que presenta el grupo socialista. Hace un mes, este Portavoz indicó claramente la postura del equipo de gobierno sobre este particular y manifestó en algunas comisiones igualmente, y creo que se recordará, la necesidad absoluta de la aportación económica de la Junta de Castilla y León para proporcionar un servicio de calidad, mediante las escuelas infantiles o guarderías, considerando este servicio totalmente necesario para las personas. Como digo, podíamos haber llegado a un acuerdo y haberlo hecho de forma conjunta. Y a su vez trasladé a los medios de comunicación y a ustedes mismos, una carta dirigida al Director General de Familia, formal, a nivel institucional, pero indicando la necesidad de tener la cobertura de las subvenciones que se venían financiando en los años anteriores, al menos esas, dado el gran coste que supone este tipo de servicios, pero también haciendo saber que son totalmente necesarios y que de persistir esa falta de apoyo, en este caso, el Ayuntamiento se vería obligado a valorar la situación de estos servicios, sin tomar tampoco ninguna decisión al respecto, porque como ustedes saben, se han mantenido este tipo de servicios, el incremento, y en eso es en lo que no estoy de acuerdo, en la exposición de motivos que hace ustedes en la propuesta o en la moción que proponen, porque hacen referencia al tema de precariedad laboral, al tema de las tasas, la influencia negativa en la familia. Evidentemente, influye en las tasas en diversas rentas que son rentas altas, pero las rentas bajas ni se tocan y hemos sido bastante cuidadosos en ese sentido, para que ese servicio no repercuta negativamente en la familia, el pago de lo que les corresponde. Este Ayuntamiento, como saben, presupuesta para el próximo año más de 300.000 € en esta materia y, desde luego, sin querer entrar en más cuestiones, pregunto al grupo socialista si recuerdan que en la época del Estado de la Nación, el Sr. Zapatero fue el impulsor de un programa de atención a la infancia, en el que obligaba a la colaboración a tercios en esta materia. Sí Sra. Begoña Núñez, sí Sra. Begoña Núñez. E impuso y proyecto ese programa, que a mí me parece estupendo, pero que luego unilateralmente dejó sin financiar a las Comunidades Autónomas. El que uno no lo financie y el otro no financie, no excusa a nadie, pero al que si excusa, en este caso, es el Ayuntamiento de Palencia que está cumpliendo con dar ese servicio, sin hacer más daño a nadie, ni a las familias, sobre todo, pero sí requiriendo tanto a la Junta de Castilla y León, como a quien proceda, la necesidad de financiar adecuadamente esos servicios que no son competencia municipal, con lo cual estoy de acuerdo con el Sr. Juan Gascón. Yo les ofrezco que se retire esta moción y que seamos capaces de articular un texto conjunto en el que pongamos, si queremos recordar y hacer memoria, pues recordemos todo, y si no queremos recordar ni hacer memoria y hacer petición expresa de lo que necesitan estos servicios y estas atenciones de tanto a las familias, como de los menores, evidentemente estaremos de acuerdo siempre que haya ese reconocimiento o se evite hacer leña del árbol caído.



D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Podríamos estar de acuerdo y si el grupo popular lo acepta el que nos ajustáramos exclusivamente a lo que es la petición expresa. Es decir, que estuviéramos de acuerdo los tres grupos, o en este caso el grupo mayoritario, de instar a la Junta de Castilla y León que cumpla el compromiso de cofinanciar las escuelas infantiles, unilateralmente, provocando con ello una carga difícil de asumir por las familias. En definitiva, lo que es en concreto la petición expresa.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Vamos a ver, si se elimina la parte de roto unilateralmente, estoy de acuerdo en aceptar esa moción.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Parece que vamos a ponernos de acuerdo hoy en todo.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: El grupo de Izquierda Unida manifestaba, además, creo recordar y si no me corrige Juan Gascón, que teniendo en cuenta que esta situación se pudiera mantener, etc..., reclamar que la competencia sea asumida de forma directa por la Junta de Castilla y León y atienda esos servicios. No sé si quiere llegar a ponerse de acuerdo con relación a este punto que está pactado y dejar ese otro asunto ahí, porque independientemente de todo, es un servicio totalmente necesario para la población.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Era simplemente una reflexión. El proponente es el Partido Socialista, nosotros nos acomodamos a lo que el Partido Socialista acepte, y, en cualquier caso, apoyaríamos la moción, la propuesta. En cualquier caso, la exposición de motivos creo que no es tan importante y como los acuerdos que se adopten en el Pleno.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Aclarar, por si acaso queda alguna duda, sin ánimo de distorsionar el acuerdo al que estamos llegando, que nadie olvide que este grupo ha demandado constante y continuamente, sin ningún género de dudas, y reclamado a la Junta de Castilla y León para que la educación infantil pase al ámbito educativo y deje de ser asistencial, porque es un tramo educativo sin más. Que quede claro, que conste donde debe de constar.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pero en lo que tenemos que ponernos de acuerdo es en el texto que vamos a aprobar, por lo tanto rogaría al Sr. Secretario General que lea a ver si es lo que los portavoces en la materia en la que estamos hablando de esta moción es lo que queremos aprobar. Rogaría al Sr. Secretario General si ha captado un poco las modificaciones, creo que es quedarse sencillamente con la petición, que la lea en alto para todos los miembros de este Pleno y que luego reafirmemos la votación o si hay que modificar alguna cuestión. Sr. Secretario General.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: La moción dice instar a la Junta de Castilla y León para que cumpla con el compromiso de cofinanciar las escuelas infantiles municipales, se elimina unilateralmente, roto unilateralmente y queda el texto que es el



siguiente, provocando con ello una carga difícil de asumir por las familias, así como hacer dejación de sus compromisos derivándolo hacia el Ayuntamiento.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Miguel Ángel a ver si cerramos un poquito más ese final.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Me gustaría decir el texto y si están de acuerdo, instar a la Junta de Castilla y León para que cumpla con el compromiso de cofinanciar las escuelas infantiles municipales, provocando con ello una carga para las familias y derivándolo hacia el Ayuntamiento a nivel de costes.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Repítalo, por favor.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Instar a la Junta de Castilla y León para que cumpla con el compromiso de cofinanciar las escuelas infantiles, provocando con ello una carga para las familias, y evitar una carga, perdón, si, perdón, siendo derivado este esfuerzo, en este caso, para el propio Ayuntamiento.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Procedamos a la última lectura por parte del Sr. Secretario General, a ver si lo hemos captado bien todos, porque tiene su importancia.

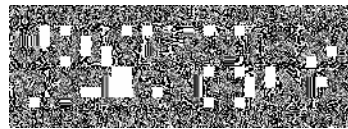
D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Con el compromiso de cofinanciar las escuelas infantiles, provocando con ello una carga difícil de asumir por las familias, esto como lo redactamos.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Habíamos dicho evitar la palabra provocar, si no evitando repercutir en las familias esta carga y evitando también que se derive la carga económica en el Ayuntamiento de Palencia o en los Ayuntamientos o en los municipios o como queramos expresarlo.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Lo que hacemos es que como el fondo del asunto está, ya llegamos al acuerdo de redactarlo de una manera, porque el fondo del asunto está. Entonces los tres portavoces se ponen de acuerdo y cierran al final la petición.

D. Heliodoro GALLEGU CUESTA, del grupo del PSOE: Que es la propuesta que iba a hacer, porque no me parece que ahora, en estos momentos, lo digo con todo el respeto, esto es un taloneo. Estando de acuerdo en el fondo, que es lo que importa, instar a la Junta de Castilla y León. Lo otro, para hacer una redacción más feliz y más adecuada, nos ponemos de acuerdo los tres y ya está.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perfecto, como nos hemos puesto de acuerdo, procede votar. Votamos, no sabemos todavía el texto definitivo, pero votamos un acuerdo que se ha sacado en este Pleno.



Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (10) e IUCL (1), quedando aprobada la moción que se transcribe a continuación:

“La Junta de Castilla y León este año no ha llegado a sacar la convocatoria para conceder ayudas a las escuelas infantiles municipales, lo que supone un incremento de las matriculas para las familias y que el presupuesto municipal asuma la falta de colaboración de la comunidad autónoma.

Estas Escuelas Infantiles Municipales nacieron con el compromiso de la Junta de Castilla y León de cofinanciarlas al ser competencias propias de las Comunidades Autónomas.

El Ayuntamiento de Palencia, con un extraordinario esfuerzo económico y con un evidente compromiso con la educación y con una apuesta por la conciliación de la vida familiar, pensando en las personas, en las anteriores legislaturas puso en funcionamiento dos Escuelas Infantiles Municipales, llamadas respectivamente Casilda Ordóñez y Cres Sanz, ilustres profesoras y literarias palentinas, con precios asequibles y con calidad educativa.

La Junta de Castilla y León, ha dejado en manos de los Ayuntamientos el sostenimiento de las Escuelas Infantiles Municipales, cuando son de su competencia.

El incumplimiento de la Junta en la cofinanciación de las escuelas infantiles supone no solo una carga para el Ayuntamiento, sino lo que es más grave, que el déficit recaiga sobre las familias, teniendo estas que asumir una subida de tasas que en muchos casos dada la situación de desempleo en la que se encuentran la mayoría, va a ser imposible asumir el coste.

Esta circunstancia provocará también una situación de precariedad laboral en las trabajadoras contratadas por las empresas que gestionan las escuelas infantiles.

La reciente visita de la Consejera de Servicios Sociales para firmar un convenio con la Diputación Provincial, por el que la Junta continua aportando recursos para mantener el programa “crecemos”, nos lleva a pensar que no es falta de recursos económicos lo que impide cumplir con el compromiso de la Junta con las escuelas infantiles.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:

MOCIÓN

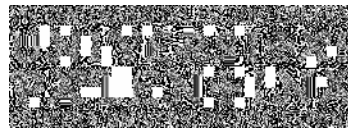
Instar a la Junta de Castilla y León para que cumpla con el compromiso de cofinanciar las Escuelas Infantiles Municipales, evitando con ello una carga difícil de asumir por las familias, así como por el presupuesto municipal.”

- ② Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Palencia, para instar a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para iniciar la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de monumento, para el Cristo del Otero, de la ciudad de Palencia.



Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Emilio GARCÍA LOZANO, del grupo del PSOE: Efectivamente, presentamos una moción para elevar a Bien de Interés Cultural uno de los símbolos, no uno, diría el símbolo por antonomasia de Palencia, y por eso quiero ahondar un poquito, dar algunas pinceladas acerca de la realidad que nos contempla con el Cristo del Otero, que no es solamente el Cristo del Otero. Querría empezar diciendo que el Cerro del Otero es un símbolo justamente en geomorfología y curiosamente en todos los textos aparece, mira por dónde, la única vez que aparece Palencia porque es justamente el modelo de lo que se llama cerro testigo. Ese es el lugar que eligieron para colocar en el año 1931, que fue cuando se inauguró, aunque se inició en el 27, para colocar allí un Cristo que estaba dedicado y está dedicado al Cristo del Sagrado Corazón que, en ese momento, estaba muy en boga por todas partes. Efectivamente, se reúnen en la Catedral con el Obispo Parrado, un Obispo de gran importancia para Palencia y para España, que llegó a ser Cardenal y que fue el que, en principio, apoyo la idea de Victorio Macho, que fue el escultor. Ese hecho hizo que además se considerara que era una de las aportaciones importantes para Palencia y, por tanto, se hizo mediante subvención popular, de tal forma que las 187.000 pesetas con las cuales se pretendía hacer, no se llegaron a reunir y al final hubo que rebajarlo hasta 100.000 pesetas, que fue lo que costó el Cristo del Otero, y por eso justo ha quedado siendo uno de los modelos más importantes de escultura de ese momento, porque, no voy a entrar ahora, tenía otra razón de ser, otra forma de ser y otras características. El Cristo, desde ese momento, pasó a ser, no solo el modelo, en este caso, de escultura neocubista, que efectivamente es, sino el modelo de símbolo palentino. Toda persona que llega a Palencia antes dice, estamos en Palencia, se ve el Cristo. Es más, muchas personas cuando se les pregunta por Palencia dicen que es la del Cristo, hasta ahí llega, por tanto, es un símbolo realmente importante de Palencia. Es más, está además dentro de la propia historia de Palencia. Todos, creo que sabemos que ahí aparece una de las primeras ideas de la historia palentina a través de la muerte de Santo Toribio, que seguimos año tras año celebrando, aunque sea de otra forma, mediante el apedreo de pan y queso, como sabemos, en el mes de mayo. Esas realidades junto con otras que se han ido llevando a cabo ahí, justamente el propio barrio que recibe el nombre del Cristo, que se ha creado en torno a ese lugar, hace que nosotros hayamos decidido y creamos que es un momento importante para apoyarlo, para hacer que se convierta en uno de los bienes de interés cultural importantes para Palencia, y, no solo para Palencia, sino para Castilla y León, eso es lo que quería justamente Victorio Macho, que quería haber creado el símbolo de Castilla, no solo de Palencia. Por tanto, no me quiero extender más en otros aspectos, creo que todo el mundo sabe y conoce de sobra y más que de sobra, el hecho de que sea uno de los símbolos, por no decir el símbolo más importante palentino, que es el que queremos apoyar para que la Junta de Castilla y León, en este caso, pueda también preocuparse de restaurar, de renovar a este Cristo, y repito, y al Cerro, que está debajo, que es tan importante. Por si acaso, creo que todo el mundo sabe además, que el propio Victorio Macho está enterrado a los pies del Cristo y además tenemos un museo debajo que sí que me gustaría que se potenciara bastante más con esta declaración.

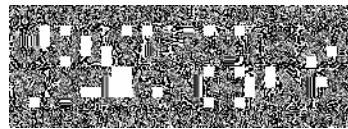


D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Creo que la exposición de Emilio ha sido suficiente clarificadora. Nosotros vamos a apoyar la moción.

D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: D. Emilio si hubiera realizado Vd. la moción en vez de adoptar la misma que han presentado en las Cortes, en este momento, la estaríamos aprobando ya. Pero, han presentado Vds. un modelo que ha sido presentado previamente en las Cortes, que realmente aunque trata de corregir un olvido, un olvido que, en este caso, hemos tenido tanto el grupo socialista, como el grupo popular, como la propia Izquierda Unida durante las anteriores legislaturas. La moción que ustedes nos presentan, realmente contiene una serie de inexactitudes y una serie de lagunas y nosotros, aunque estamos muy de acuerdo en el fondo de la cuestión, en la forma nos gustaría, como hemos comentado previamente al Pleno, que hubiera una redacción nueva de la moción, que esa moción no hablara, por ejemplo, de que el Cristo del Otero es el segundo más alto del mundo, porque no es verdad, lamentablemente no lo es, hay otros tres o cuatro Cristos más altos que el Cristo del Otero. También nos gustaría que no se dijera que por ejemplo se paralizaron las obras por una cuestión económica, porque la verdad es que las obras se paralizaron porque el primer proyecto, previo el segundo proyecto, no gustó a los palentinos y decidieron no dar dinero, pero no por crisis, sino por cuestiones económicas. O nos gustaría también que se hiciera una mención más expresa de alguien que nosotros entendemos como Jerónimo Arroyo, que tuvo muchísima importancia en este proyecto, gracias a él se iluminó, gracias a él se eligió a Victorio Macho como el creador de la obra. Todas esta serie de cosas que a nosotros nos gustaría matizar y que entendemos que el inicio de un proceso tiene que hacerse bien y, en este caso, las prisas no son buenas, hemos tardado ya muchos años en enmendar este error, pues podemos esperar a un Pleno siguiente. Por lo cual, mi propuesta es que nos reunamos los grupos, redactemos una moción consensuada entre los tres y sea esta la que se presente y la que se lleve a hacer la petición, para que dentro de la Junta se estudie la declaración del Cristo del Otero como Bien de Interés Cultural, que nosotros entendemos que así debe ser. Aunque entendemos también que es un proceso técnico, que serán luego los técnicos los que decidan si se hace o no, pero desde luego, empezar el proceso en las mejores condiciones posibles y creo que ha de ser de una manera consensuada.

D. Emilio GARCÍA LOZANO, del grupo del PSOE: Estamos de acuerdo en que se lleve a cabo mediante una moción conjunta y que, efectivamente, lo más importante de todo, sería que al final podamos conseguir que un símbolo tan importante como es el Cristo del Otero y pase a ser un Bien de Interés Cultural. Eso, en definitiva, es el fondo y la forma seguro, seguro que nos vamos a poner de acuerdo. Además hay algunos aspectos de los cuales estaba diciendo sí, porque efectivamente, Jerónimo Arroyo fue el que hizo los cimientos del Cristo del Otero para empezar, etc., etc... Por tanto, esos, más otros detalles, que se pueden perfectamente consensuar, podríamos llegar a un acuerdo perfectamente.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Entiendo que se retira y que se va a trabajar en Comisión para mejorarlo y presentarlo en el próximo Pleno, esperemos el resultado de esta moción. Una vez consensuado se retira de este Pleno y para el próximo Pleno se traerá una conjunta.



D. Heliodoro Gallego Cuesta, portavoz del Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Palencia, retiró la moción presentada, antes de iniciarse su consideración.

- ③ Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León, en el Ayuntamiento de Palencia, relativa a los desahucios en el municipio de Palencia.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

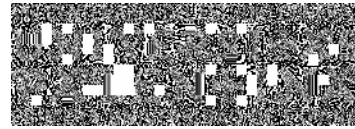
“Izquierda Unida lleva desde la pasada legislatura presentando iniciativas en el Congreso para intentar proponer medidas que paralicen los desahucios y exigiendo el cumplimiento constitucional del derecho a una vivienda digna. En el Pleno del Ayuntamiento de Palencia presentó una moción en abril de 2011 que desafortunadamente no fue aprobada, ya en julio de 2011 el movimiento 15M expuso una moción que iba en la línea con la que IU había planteado unos meses antes, que no fue votada ni debatida por los grupos al no ser una propuesta hecha por un grupo municipal.

El problema del incremento del precio de las viviendas de hace unos años, que dificultaba a las familias el acceso a su primera vivienda, junto con los problemas de desempleo en nuestro país, región, provincia y ciudad, han degenerado en una problemática social que beneficia al sector financiero en lugar de favorecer a la ciudadanía que está sufriendo las consecuencias de esta crisis. En 2011 hubo en Palencia 102 desahucios y los seis primeros meses del 2012 ha habido 185; nos encontramos ante un clamor social, un desahucio cada tres días en Palencia en lo que va de año y más de 400.000 desahucios desde el comienzo de la crisis en 2008.

Estas cifras tienen nombres y apellidos de afectados detrás que merecen respuestas urgentes que supongan cortar de raíz los desahucios y reconocer los derechos de las personas que han sido expulsadas de sus viviendas manteniendo intactos los "derechos" de los bancos. Es el momento de tomar medidas en defensa de las personas amenazadas de perder sus casas y reparar el daño hecho a las víctimas.

El reciente informe emitido por el Consejo General del poder judicial permite que se tomen decisiones para modificar la legislación estatal sin que por ello exonere de responsabilidades a los municipios; quienes tienen un papel muy relevante, dada su cercanía al ciudadano, contra los desahucios. Reconociendo los pasos realizados a nivel estatal y regional, considerando dichos pasos como insuficientes para conseguir paliar este sufrimiento que afecta a las familias que más han sufrido las consecuencias de esta crisis. Y creyendo que como administración más próxima a la ciudadanía el Ayuntamiento de Palencia ha de fomentar las medidas para garantizar el derecho fundamental a la vivienda.

Algunas de las medidas defendidas en el Informe del CGPJ son la implantación de la dación en pago obligatoria a los bancos, de periodos de carencia en el pago de las hipotecas, reducciones provisionales del tipo de interés, negociación de quitas de la deuda,



destinar parte del rescate a los bancos a los clientes sobre endeudados "de buena fe", impedir que los bancos puedan adjudicar viviendas frutos de los desahucios a precio de saldo, posibilidad de permanencia en la vivienda a cambio de un alquiler social y por último crear Comisiones mixtas que favorezcan salidas negociadas entre el banco y el deudor, en las que formen parte las asociaciones de consumidores y las administraciones.

Por estos motivos IU de Palencia, presenta para su debate y discusión en el Pleno del Ayuntamiento Palencia.

MOCIÓN EN RELACIÓN A LOS DESHUCIOS EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA

PRIMERO.- "El Ayuntamiento de Palencia solicitará la firma de un convenio con la Junta de Castilla y León que permita la creación de una oficina específica de vivienda dotada de los medios suficientes para hacer frente a las necesidades de los afectados por desahucios."

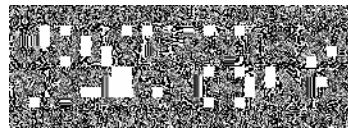
SEGUNDO.- "El Ayuntamiento de Palencia dará ordena a la Unidad de urbanismo de la Policía Local, responsable de los lanzamientos, para que no colabore en los procedimientos judiciales dirigidos al desahucio de personas y familias de la ciudad hasta que no se regule de nuevo el proceso con criterios sociales".

TERCERO.- "El Ayuntamiento de Palencia, pondrá a disposición de los afectados por los desahucios sus servicios jurídicos y la oficina de información al consumidor donde se facilitará información sobre los diversos recursos, sean públicos o de Asociaciones."

- El Ayuntamiento realizará un seguimiento de la situación global de la vivienda en nuestra ciudad, incluidos los procesos de ejecución hipotecaria y desahucios.
- Reforzará la coordinación entre los distintos servicios municipales, realizando reuniones periódicas sobre la problemática de la vivienda.
- Ofrecer desde la Oficina de información al consumidor y desde la oficina para desahucios del CEAS de San Juanillo, a las familias en proceso de desahucio asesoramiento a las familias y funciones de mediación con los bancos y cajas para encontrar alternativas que no impliquen la negación del derecho a la vivienda a las familias.
- Establecer un protocolo de actuación de urgencia para encontrar soluciones a los casos de familias desahuciadas a través de viviendas de alquiler social, de acuerdo con las posibilidades económicas de las personas afectadas.

CUARTO.- Solicitar a los Juzgados de Palencia que faciliten mensualmente al Ayuntamiento de Palencia, a los servicios sociales y a los grupos municipales, una relación estadística de los procesos judiciales que podrían finalizar con el lanzamiento de las personas demandadas.

QUINTO.- Convocar a los directores de bancos y cajas que operan en Palencia para instarles a hacer todas las actuaciones posibles para evitar las ejecuciones hipotecarias, así como a los administradores de fincas para recibir información sobre el estado de impago de los contratos de alquiler y intentar acordar sistemas que permitan la moratoria de los procesos de desahucio. A estas reuniones serán convocados los diversos grupos municipales, junto con



las entidades sociales que trabajan con personas en riesgo de exclusión social y que manifiesten la voluntad de asistir.

SEXTO.- "El Ayuntamiento de Palencia, retirará los depósitos y créditos con aquellas entidades que desahucien a personas con insolvencia sobrevenida."

SÉPTIMO.- "El Ayuntamiento de Palencia, negará la colaboración o cualquier participación de la Policía Local en los procedimientos judiciales dirigidos al desahucio de personas y familias de la ciudad hasta que no se regule de nuevo el proceso con criterios sociales".

NOVENO.- "El Ayuntamiento de Palencia, instará a aplicación de la dación en pago regulada en el art. 140 de la Ley Hipotecaria y que a elección del deudor, se pueda cancelar la totalidad de la deuda pendiente, aunque no se haya pactado, con la entrega de la vivienda, de tal forma que se eviten los procedimientos judiciales hipotecarios, las subastas de viviendas y los desahucios."

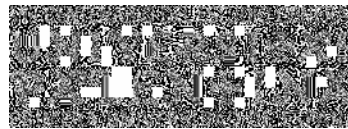
DÉCIMO.- El Ayuntamiento propone la exención del impuesto de plusvalía municipal a las familias que hayan entregado su primera vivienda en dación en pago por carecer de recursos económicos o hayan sido desahuciados de sus viviendas de residencia.

UNDÉCIMO.- Durante el primer trimestre de 2013 el Ayuntamiento redactará el pliego de condiciones para que pueda efectuarse la convocatoria del fondo de ayuda para familias desahuciadas.

DUODÉCIMO.- Dar traslado de los acuerdos a la Comisión de Vivienda del Congreso de los diputados, a la Consejería de familia de la Junta de Castilla y León, a la Federación de Asociaciones de Vecinos y a las Organizaciones de consumidores y usuarios de Palencia."

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Casi habría que integrar una comisión de integración de mociones porque se están dando casos de todas las circunstancias. Esta mañana hemos estado los tres grupos con la moción del Fracking, también por la precariedad desde la que se trabaja en el ámbito de lo municipal con esfuerzo de la gente de los distintos grupos. Me ciño al contenido de la moción que presentamos. Nosotros, en abril de 2011, presentábamos una moción que no era tan completa como está, no estaban conformadas, había plataformas de afectados por la hipoteca, creo recordar en Murcia y Barcelona no estaba conformada la estructura estatal de las plataformas que trataban de colectivización un problema que afectaba estructuralmente, y ya no solo puntual e individualmente a las personas, como era el tema de las pérdidas de viviendas que se estaban empezando a producir ya en aquel entonces. Siempre ha sucedido algún tipo de problemática de este estilo, pero en aquellos momentos, con la ebullición también del movimiento 15-M y con todas las propuestas que hubo con esa dinámica, se enriqueció la defensa de unos derechos



fundamentales, como es el caso del derecho a la vivienda, recogido en el artículo 47 de la Constitución, desde entonces y en datos que sí que es verdad que son de ámbito provincial, pero hablan de desahucios cada tres días en Palencia, nosotros hemos tenido conocimiento de algunos de ellos, de los que al final se han paralizado en aras a una Ley estatal que, si bien, desde nuestro punto de vista, llega tarde, porque llega en un momento en el que se produce una ebullición mediática debido también a los suicidios, a gente que se suicida porque está en una situación muy lamentable, se ve en una encrucijada que es incapaz de superar, con unas circunstancias socioeconómicas y familiares incapaz de explicitar e incapaz de afrontar y superar y aunque sean tarde y mal, se están empezando a hacer cosas en esa línea. En la línea que nosotros proponíamos y también nos reuníamos, la verdad es que aquí en Palencia la Plataforma de Afectados por Hipotecas, no está funcionando como tal, se han individualizado muchos los problemas, pero sí nos reunimos en Burgos con la gente que está trabajando allí con esta problemática, que es igual en todas las ciudades, y nos plantearon algunas de las cosas, unas de ellas sí que me gustaría, que independientemente del resultado de la moción, se pudieran integrar dentro de las ordenanzas fiscales. He estado esta mañana hablando con el Concejal de Hacienda por el tema del pago de las plusvalías, de que además de que te quiten la vivienda, encima que te quita la vivienda, te toca pagar cinco o seis mil euros de una vivienda que no has vendido, porque simplemente te la han quitado. En esa línea de intentar ver de qué forma afrontar esa problemática y las injusticias que esa problemática está generando, no se enfrentaban porque al final eran problemas muy individualizados, planteábamos una serie ... Es verdad que es una moción, a lo mejor de máximos, algunas de las reflexiones que vienen aquí en la moción explicitadas, vienen de reflexiones que este Portavoz ha hecho también en la propia Junta de Gobierno con el tema de los desahucios, con el planteamiento de que para nosotros es insuficiente el hecho de que haya un trabajador o varios trabajadores sociales trabajando con el tema, porque al final hay un problema que es un problema de ámbito jurídico y que necesita de ese apoyo para poder enfrentarse a los bancos. Además creo que enfrentarse sí que sería la palabra adecuada. Por ello planteábamos, por un lado, el firmar un convenio con la Junta de Castilla y León, a veces en las mociones, y me incluyo, se nos olvidan o las competencias de vivienda son claras de la Junta de Castilla y León, debemos exigir también a la Junta de Castilla y León que cumpla con los compromisos más allá de establecer cosas en Valladolid, que no se olvide de las ciudades, que también formamos parte de la Comunidad. Otra de las reflexiones que a mí me parecían interesantes, hablando con varios Policías Locales nos decían que era la Unidad de Urbanismo de la Policía Local la responsable de los lanzamientos, de los desahucios, y creíamos que si teníamos una oficina, en un CEAS, sería conveniente el potenciar la coordinación entre las distintas estructuras que están implicadas en este tema. No entendíamos que, por un lado, la Policía Local colaborara, digámoslo como queramos, fuera la que desalojara o desahuciar a estas personas, y por otro lado, tuviéramos los Servicios Sociales trabajando con los escasos recursos de los que se nos está empezando a dotar en esta línea. Reforzar la coordinación, ofrecer también la Oficina de Información al Consumidor y desde la Oficina que hay en el CEAS de San Juanillo, a las familias en proceso, el asesoramiento, las funciones de mediación con los bancos y cajas, uno de los problemas de esta crisis ha sido que las familias se metían en dinámicas y luego las modificaciones de los ingresos, la despedida de uno de los miembros de la familia o de ambos miembros de la familia, generaba una imposibilidad de impago. De hecho he hablado alguna vez con alguno y lo que



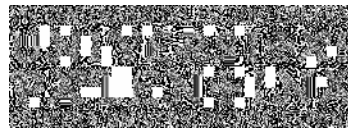
plantean ellos es que no es que no quisieran pagar, es que no podían pagar. Cuando se disminuyen los ingresos y tienes que pagar o la casa o la comida, al final, eliges pagar la comida porque hay que sobrevivir de alguna manera y creo que en esa línea nos tendremos que comprometer. También ha habido una problemática en el sentido de invisualización, hacer invisible toda esta problemática, al Ayuntamiento no nos ha llegado o nos ha llegado de forma tardía todas estas circunstancias que se han ido produciendo, unas son más justas, otras más injustas. También planteaba que había que estudiar todos los casos porque no todo los casos tienen la misma problemática. Hablando también el otro día con un Policía Local decía que a veces alguien al que le alquilan la vivienda desaparece con sus llaves y no vuelve. No toda la problemática es igual, o si hay gente que tiene tres, cuatro o cinco casas, hasta la vivienda de residencia habitual se pueden ir quitando, por decirlo de alguna manera. Que no todas las circunstancias o no todas las coyunturas sociofamiliares son iguales. El último punto, aunque en la moción vienen algunos más, creo que es el tema de la banca, que es un tema que ha sido atroz para la ciudadanía, y con respecto a la misma, que además se da eso del siete y medio, de que la banca siempre gana y es algo que aparece en las reflexiones de la necesidad de una nacionalización de la banca que es una aspiración no del grupo político, sino de Izquierda Unida, general, porque al final el que tiene dinero es el que controla el poder, estamos haciendo leyes que son parches para poder plantear eso. Había una serie de propuestas concretas y lo que sí que planteaba que independientemente del resultado, que se tengan en cuenta las mismas.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Decir primero que está desconocido el Partido Popular, está consensuando todas las mociones, quizá sea porque se acerca el fin del mundo mañana, según los mayas, y están ustedes preocupados, ya les digo yo que no. Se lo digo para que vuelvan a su ser. Muy rápidamente, exposición de motivos, estamos, en esencia, totalmente de acuerdo con lo que plantea el Portavoz de Izquierda Unida. Entre los antecedentes, quizás añadiríamos como reflexión el origen de todo esto y es que no se nos tiene que olvidar que el problema de los desahucios en España tiene un origen claro y es el año 1998, con la Ley del Suelo del Sr. Aznar, que ha generado la burbuja inmobiliaria que tenemos. Nos guste o no, eso ha sido así. Se desregularon los mercados inmobiliarios y tenemos la situación que tenemos. Esa es su particular herencia, si se me permite decirlo en este contexto. Y en cuanto a las propuestas, una breve reflexión. El problema que tenemos, por decirlo de alguna forma, tiene dos fases, desde que una persona compra la vivienda, hasta que se produce el impago de la hipoteca, eso es la fase uno, y después desde que se produce el impago de la hipoteca, hasta que se genera el desahucio, esa sería la fase dos. Esta moción que trae Izquierda Unida encajaría en lo que es la fase dos. Es decir, son medidas paliativas en el sentido de que una persona no ha podido pagar la hipoteca ¿Qué se puede hacer para aliviar su situación? Y en esas estamos y, por tanto, estamos totalmente de acuerdo en todas las propuestas que se nos trae del convenio con la Junta de Castilla y León, la situación de la Policía municipal, temas de asesoramiento, estadísticas de juzgados, el tema de la plusvalía, por supuesto, por supuesto el tema del fondo de ayuda a las familias desahuciadas, una propuesta del grupo municipal socialista que fue aceptada por el equipo de gobierno para este presupuesto. Por tanto, en ese sentido, estamos de acuerdo. Y eso es lo que justifica que digamos que sí a la moción. Simplemente de reflexionar en una cuestión, en medio minuto, que también si queremos hacer algo efectivo, tenemos que preocuparnos de la fase uno, de la frase preventiva, desde que

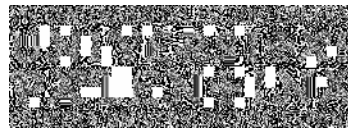


una persona compra la casa, hasta que se produce el impago, hay que intentar evitar esas situaciones de impago. Y todo el mundo sabe que hay una muy elevada conexión entre la probabilidad de no pagar la hipoteca y estar parado, y en ese sentido quiero comentar un gráfico, que paso uno al Portavoz del Partido Popular y otro al Portavoz de Izquierda Unida, simplemente como reflexión porque creo que teníamos que tenerlo presente. Este gráfico revelar cuál es la evolución del paro en los últimos doce meses en nuestra capital, voy a enseñarlo bien claro para que lo vean los aquí presentes. El paro en Palencia capital, en los últimos doce meses, es del 26%, una subida del 26%, es mucho más del doble de lo que está sucediendo de media en las demás capitales de Castilla y León. Tenemos un problema importante, un problema serio. El paro se está disparando y como se está disparando, Palencia no es de extrañar que esté entre las cinco capitales de toda España donde más están creciendo las ejecuciones hipotecarias. En ese sentido queremos, apoyando en todos los extremos de la moción de Izquierda Unida, hacer una reflexión que es necesario ese plan de empleo el Portavoz tenía en la cabeza, que lo ponga negro sobre blanco, que lo desarrolle cuanto antes para, no solamente intentar paliar las consecuencias de las personas que están en una situación cercana al desahucio, sino que hagamos todo lo posible por evitar que se produzcan estas situaciones. Nada más.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Agradezco también el tono utilizado sobre todo por el Concejal del grupo de Izquierda Unida. No tanto el del Sr. Julio López. Primero nos presenta aquí Vd..., Luego me dirigirá al Sr. Juan Gascón, que es el que presenta la moción y al que creo que debo contestar en la mayoría de las cuestiones. Y me gustaría saber si estos datos son datos provinciales o en realidad de la capital y de dónde están sacados. En todo caso, es el que le estoy yo demandando esa información, me gustaría ver la fuente y poder hablar, además no con gráficos, esto no es una clase tampoco de nada, es simplemente una toma en consideración de lo que, en este caso, el grupo de Izquierda Unida está presentando. Que es un tema suficientemente importante como para que hablemos con cierto criterio de ello. Digo que me debo dirigir al Sr. Julio López, en un primer momento, porque su tono ha sido medido, pero también con ciertas indicaciones al respecto sobre la política del Partido Popular y del Partido Socialista. Él recuerda la Ley del Suelo, del año 1998 del Sr. Aznar, pero no recuerda el Ministerio exitoso de Vivienda que puso en funcionamiento el Sr. Zapatero, exitoso, desde luego, y si quiere le doy unos datos de todos, y estoy teniendo un tono más bien cordial con ustedes. Pero sí le puedo dar unos datos de los desahucios que existieron desde el año 2008 hasta el 2011, superando en años los 93.000; 58.000 en el 2008; 93.000 en el 2009; 98.000 en el 2010, y 76.000 procedimientos de desahucios iniciados en 2011. La sensibilidad, desde luego, del Partido Socialista e incluso de los que les apoyaron, en ese momento, no estaba a flor de piel como en estos momentos. Lo que quiero es pedir un poco de coherencia. Pero voy a ir al análisis del Sr. Gascón, del que Vd. presenta, que me parece interesante en general. Bien, creo que debemos recordar un poco lo que ha hecho el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Nación ha tomado medidas que son eficaces, creo, son contundentes y que, evidentemente, luego ha invitado también a los distintos grupos parlamentarios a hacer una reflexión sobre determinadas cuestiones, el sistema hipotecario, un análisis de la Ley concursal, en fin, un montón de cuestiones, con las que, en este caso, en el Congreso de los Diputados, han tenido los representantes de cada grupo la posibilidad de reunirse con el equipo de gobierno y desarrollar, a través de



los reglamentos precisos de ese decreto, lo que proceda, que, evidentemente, es un tema bastante delicado y en el que existe una casuística muy variada, como Vd. bien dice. Pero voy a ir brevemente a lo que el Estado ha hecho. Se paralizan durante dos años los desalojos de los que más lo necesitan, con una serie de características, que si quieren procedemos a leer, que no superen el nivel de renta previsto tres veces el IPREM; que en 2012 es de 532 € al mes, lo que representaría que familias cuyos ingresos mensuales no superen los 1.597 €, no se daría esa situación. Que hayan sufrido también alteración significativa de sus condiciones económicas y cuya cuota de hipoteca supere el 50% de los ingresos brutos; que sean familias numerosas, con niños o dependientes a su cargo, discapacitados, deudores en paro sin prestaciones o víctimas de violencia de género. Y, además se crea un fondo social de viviendas en alquiler a precios bajos destinados a familias que ya han perdido sus casas. Aparte de abrir otro proceso de reformas, de reflexión para valorar otras cuestiones. Bien, y ahora, una vez dicho esto, lo que ha hecho el Estado, que antes no se había hecho nada, con todos mis respetos, voy a analizar su moción en lo que respecta al ámbito municipal. Vd. presenta varios puntos, el punto primero hablan de firmar convenios con la Junta para tener una oficina específica. Creo que le hemos pasado el contenido del programa que ha puesto en marcha la Junta de Castilla y León, a eso un servicio no solo de tipo social, sino también de tipo jurídico. Lo que pasa es que está centralizado el servicio jurídico en Valladolid y lo que se requiere ante determinadas solicitudes en este ámbito, a través de las oficinas provinciales que se hayan, como Vd. bien sabe, aquí en Palencia existe una y está atendida por trabajadores sociales, dos trabajadores sociales en concreto, solicitan la información oportuna, además de haber acudido a una formación específica sobre el particular. No obstante, si quiere hablar de ese programa y de cómo impulsar o desarrollar ese programa, tanto al grupo de Izquierda Unida, como al Partido Socialista le invito hacerlo, porque siempre se puede mejorar todo lo que se hace. Luego, en el punto segundo y la colaboración de la Unidad de Urbanismo de la Policía Local, siento decirle que según me informan, no existe tal Unidad de Urbanismo. Evidentemente, lo que hace la Policía Local, y le voy a decir, lo que hace es prestar auxilio en la determinación o en la sentencia que un Juez determina, y prestar un auxilio, como por ejemplo cuando se van a retirar unos menores de un domicilio, es lo mismo, prestan auxilio. En la medida en que hay un mandato judicial, evidentemente, difícilmente se puede hacer otra cosa. El tercer punto, todos los servicios que Vd. quiere que ponga el Ayuntamiento de Palencia ya se viene haciendo, incluso estamos hablando con las asociaciones, con UCE, en principio no nos han comentado nada, pero con UNAE sí nos han comentado que disponen de ese servicio jurídico y que vienen atendiendo este tipo de cuestiones e incluso dándonos números de personas atendidas y del interés del servicio jurídico como tal, y de coordinar esto con el servicio social combinado. Nosotros hablaremos con la asociación, pero ya lo están haciendo, no es algo que no se esté haciendo. También quiero decirle, con respecto a los puntos siguientes, que existe una Comisión de Vivienda, en la Junta de Castilla León, en la que participa también el Ayuntamiento y de la que se da información relativa al tema de vivienda en todos los aspectos que se quieren exponer y que da la casualidad que yo represento al Ayuntamiento en esa Comisión, con lo cual le invito también a todas las cuestiones que nos quiera trasladar, a poderlas yo trasladar, algunas de estas interesantes que podemos pactar y llevar a la próxima Comisión de Vivienda, incluso a la Comisión Técnica que hay previa a la Comisión de Vivienda. En cuanto al punto cuarto, creo que este es un punto algo delicado, porque es información que está sujeta al tema de



protección de datos y solicitar a los Juzgados determinada información, habrá que ver si jurídicamente esto es posible, habría que requerir un informe jurídico, etc... En el punto quinto, Vd. puede presentar la propuesta también a la Comisión de Bienestar Social y analizarla también más en profundidad. En el punto sexto, también cuestiones importantes que nos remite a los depósitos y créditos que este Ayuntamiento tiene con las entidades financieras. Desde luego, las entidades financieras han dejado por norma, por decreto de poner en marcha los desahucios, con lo cual, ahora no tiene que haber esa situación, pero nosotros tenemos nuestros compromisos y nuestros contratos que debemos de cumplir, si no, evidentemente estaríamos haciendo mal favor a las arcas municipales y, desde luego, al dinero de todos los palentinos y palentinas. Y en cuanto a la participación de la Policía Local, ya me he expresado con relación a ese tema. El artículo 140, de la Ley Hipotecaria, me remito a los cambios introducidos y al desarrollo que pueda establecer en este caso el Gobierno de la Nación y a través de su control por parte del Congreso de los Diputados. Y en cuanto los últimos puntos de su moción y a las indicaciones que hacía al Concejal de Hacienda, Vd. se ha metido en la propia moción esta cuestión, la cuestión que hace referencia a estudiar esta propuesta de la liquidación del impuesto correspondiente en situaciones de este tipo, cuando se pierde la vivienda por desahucio, le conminó a que eso sea estudiado en una Comisión y, evidentemente, si estamos de acuerdo y vemos que esto es oportuno, creo que se llegara a aprobar en las ordenanzas correspondientes o donde proceda. Y, por otra parte, en cuanto a la convocatoria del fondo de ayuda para familias desahuciadas, le quiero decir que este Ayuntamiento va a estudiar la fórmula para hacerlo lo más rápidamente posible, desde luego, fue una propuesta, es verdad, del grupo socialista, pero en la que todos estamos de acuerdo, se ha incorporado con un crédito, veremos hasta dónde se puede llegar y, evidentemente, lo que entendemos es que debido a la urgencia de estos temas, debe hacerse a la mayor brevedad posible.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Decía el compañero Emilio que si ya llegamos a un acuerdo en esta, iba a ser el Pleno de los récords, de llegar a acuerdo en todo. Lo que planteaba es que es verdad que la moción es extensa, me parecía que era un problema suficientemente importante. Por otro lado, también hablaba antes con dos portavoces del Partido Socialista que el escrito es mío, pero las solicitudes vienen de la gente que está en la plataforma de afectados, que es la que conoce realmente todas esas circunstancias. Con respecto al tema de la solicitud, obviamente que se haga respetando la norma, pero entiendo que esto se me ha dicho en otras ocasiones, que respetemos en la Ley Orgánica de Protección de Datos, creo que todos somos Concejales, aquí en el Pleno, tenemos acceso a esa información, que se solicite en la forma en que se considere, pero para Izquierda Unida sí que es importante conocer cuál es la realidad de la problemática a ese nivel, por conocer un poco los casos concretos y obviamente, siempre respetando la intimidad de las personas. Con el tema de las depósitos, sí que creo que ahí, a veces, si hay una posición de poder, como tiene el Ayuntamiento cuando cobremos el IBI o cuando gestionamos con una determinada entidad financiera y en los ámbitos en los que podamos, el condicionar la negociación, no en aras a alguien que no tiene poder, como un ciudadano, de forma individual, sino en aras a que presione el Ayuntamiento a esa entidad financiera, si a lo mejor no hace falta ni retirar los fondos, sino simplemente decir que si no, al final, tendremos que llevar el dinero a otro lado, porque las actuaciones que estáis haciendo están deshaciendo y desestructurando a la gente, les estáis quitando la vivienda. Creo



que en esto y también gracias al apoyo mediático, las entidades financieras han entrado un poco en esa dinámica, también es verdad que es paradójico el tema de Bankia en Madrid, por ejemplo, que era la entidad que más ayuda recibe pública, era la primera entidad desahuciando, con lo cual, cuanto menos, no deja de ser paradójico de qué medidas de nacionalización se están llevando a término. Con respecto a otro de los temas que comentaba, desde nuestro punto de vista, las medidas realizadas por la Junta de Castilla y León son insuficientes. No solicito que se contrate a un abogado, lo que solicitamos es que se preste ese servicio, que a lo mejor la Junta de Castilla y León dice que están Valladolid, vale, pues que el de Valladolid, el abogado, tenga que venir un día o dos días a la semana, en función de las necesidades. Que se puede hacer un convenio con la Unión de Consumidores o con otras organizaciones y dar publicidad por parte del Ayuntamiento de dichos servicios, porque me parece que es muy importante que la gente conozca cuáles son los medios que el sistema les da para poder realizar la protección. Con respecto al tema de Policía Local, no quisiera entrar otra vez en el debate, porque sí que en una Junta de Gobierno no se enfrascamos, y creo que tampoco se trata de eso, simplemente que había Policías Locales que decían que antes unos los hacía la Policía Local y otros la Policía Nacional y que últimamente, la mayoría de las solicitudes de los Juzgados venían exclusivamente a la Policía Local. Yo no sé si será Unidad de Urbanismo. Lo que sí que sé es que había una unidad que se encargaba, porque así me lo han dicho los propios Policías Locales, y no uno, o dos, como en el caso de cuando produjo ese debate en la Junta de Gobierno, sino varios más a los que he preguntado. Que ellos lo llamen de una forma y orgánicamente el Ayuntamiento lo llame de otra, ahí ya no me meto. Creo que otra de las funciones es a vertebrar todas las opciones que haya y publicitarlas por parte del Ayuntamiento, porque a mediados de noviembre o finales de noviembre, creo recordar, hablé con alguien que trabaja en los Servicios Sociales del Ayuntamiento con respecto al tema y había gente en los Servicios Sociales del Ayuntamiento que desconocía el servicio que el Ayuntamiento estaba prestando. No podemos prestar servicios y no publicitarlos, cuando estamos publicitando un montón de cosas que, desde mi punto de vista y desde el punto de vista de nuestro grupo, son cosas menores. Y con respecto al tema que contaba antes el Partido Socialista de las dos fases, coincido totalmente con lo que ellos planteaban de la fase preventiva y la fase de paralización de ese desahucio, cuando se produce el impago, de realización de alquileres sociales, de pactar con la banca otras formas, otros plazos que puedan ser asumibles, por parte de la persona que está en riesgo de desahucio, etc... Nada más.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Brevemente por nuestra parte. También agradecer el tono del Portavoz, hoy no ha perdido los papeles y, sin duda es cosa de los mayas, como he dicho al principio de mi intervención. Comentar que contra el fondo de la cuestión estamos totalmente de acuerdo con el argumentario que ha empleado el Portavoz y, por lo tanto, no voy abundar más en ello. Refrendamos la defensa que ha hecho de la moción. Y sí aclarar dos cuestiones, dos preguntas que me ha hecho el Portavoz con respecto a mi intervención. Lo primero, los datos que se han facilitado corresponden única y exclusivamente a las capitales, todos son datos de capitales, todos. Si ahora le cuento para que pueda tomar nota. Y la fuente es del Servicio Público de Empleo, la página Web es www.sepe.es, dentro de ese apartado entra el apartado de estadísticas, dentro del apartado de estadísticas hay un dato que pone datos municipales, y dentro hay un apartado que dice capitales y municipios de

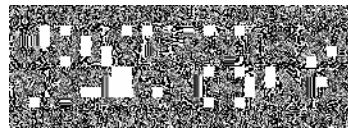


más de 45.000 habitantes, coge los datos de noviembre de 2012, noviembre de 2011, hace la variación, lo compara y ya está. Me sorprende que no lo sepa habiendo tenido esa responsabilidad en el ECYL, pero yo se lo aclaro, ya que me lo pregunta. Nada más.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: No sé si usted viene aquí a hablar de los desahucios o hacer un teatrillo, que le gusta, no sé si usted pretende dar aquí una lección magistral. Se ha confundido, aquí no viene nadie a dar lecciones magistrales. Si quiere que le llamemos “il dottore”, pues le llevamos “il dottore”. Vengo a hablar aquí de un tema, de una propuesta que hace, en este caso, el grupo de Izquierda Unida, que son temas de desahucios. Mi desconocimiento de esas cifras, se lo voy a decir por qué es. Porque no estoy seguro, ni siquiera, que Vd. tenga datos de la capital, ni siquiera el Sepe los tiene desagregados y si no lo comprobaré, ya le daré los datos, no se preocupe, ya los miraremos y los cotejaremos, pero si quiere hacer Vd. aquí un problema de esto. No me importan los datos, lo que me importa es que... A Vd. le importan a ahora los datos, antes no le importaban nada los datos, le importan ahora. Pues muy bien, esté tranquilo. Pero no me voy a meter en su juego, Vd. no quiere hablar de los desahucios, tampoco Rubalcaba, que dice por aquí que admite su fracaso en la negociación de los desahucios. Admite su fracaso, una vez más. Sr. Gascón, Vd. me dice que hay que publicitar los servicios que se hacen. Estoy totalmente de acuerdo. Hay que mejorar. Estoy también de acuerdo con el Sr. López en cuanto a las dos fases y que son interesantes, de acotar y atender las dos fases. Pero lo que está claro es que no puedo atender y aprobar, lo siento mucho por el sentido que llevaba y la cadencia que llevaba este Pleno, de acordar toda las mociones, pero no puedo estar de acuerdo en el planteamiento que ustedes hacen, debido a una cuestión sustancial, que es, que hay una competencia que es de la Junta de Castilla y León, hay una gran competencia también en la regulación de otras normas que afectan a todo el tema hipotecario, que creo que ahí es donde estaba verdaderamente el problema y que, evidentemente, deberán y para eso están, desarrollar, en este caso, el Estado y las autonomías y nos dirán por dónde tenemos que andar. Creo que en virtud de todas las propuestas que Vd. hace en la moción, que afectan al municipio y al Ayuntamiento, creo que he ido analizando una por una y dando un poco el sentir de este equipo de gobierno con relación a los temas, creo que estaríamos en condiciones de aceptar muchísimas cuestiones de las que plantea, en este caso, Izquierda Unida y que creo que comparte también el grupo socialista. Sin más, tampoco quiero aburrir en este Pleno, siento mucho que, en este momento, no lleguemos a un acuerdo, pero le invito a que busquemos acuerdos parciales en actuaciones concretas en relación a esta materia.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (10) e IU (1), registrándose trece votos en contra de los miembros del grupo PP (13), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ④ Moción conjunta que presentan los grupos municipales de Izquierda Unida de Castilla y León y el Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Palencia, relativa a declarar Palencia “Municipio libre de fracturación hidráulica (Fracking)” y no permitir que se utilice dicha técnica en territorio municipal.



D. Heliodoro Gallego Cuesta, Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, y D. Juan Gascón Sorribas, Portavoz de Izquierda Unida de Castilla y León, en el Ayuntamiento de Palencia, retiraron la moción presentada, antes de iniciarse su consideración.

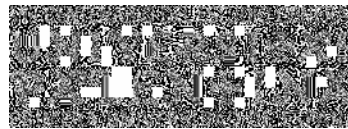
URGENCIAS.-

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones que se transcriben seguidamente:

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Hay una urgencia que se refiere a la modificación del convenio con la Diputación Provincial. Tiene la palabra el Sr. Secretario General y luego el Portavoz, hará la motivación.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Conforme a lo solicitado por este Ayuntamiento, la Excm. Diputación Provincial, el pasado 29 de noviembre, aprobó la adenda al convenio entre la Diputación y el Ayuntamiento para el acondicionamiento del Paseo de Faustino Calvo y Camino de Collantes. Este acuerdo debe ser adoptado en este Pleno para poder formalizar el convenio, la modificación del convenio, antes del 31 de diciembre, porque incluye aspectos interesantes para este Ayuntamiento de que se haga antes esa fecha. Y se propone por el Servicio de Patrimonio y Contratación, en relación con este asunto, aprobar la adenda al convenio específico de colaboración entre Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Palencia, para el acondicionamiento del Paseo de Faustino Calvo y Camino de Collantes, que estipula que el Ayuntamiento de Palencia, se obliga a realizar en ejercicio 1013, las obras de acondicionamiento del Camino de Collantes, cuyo presupuesto asciende a 434.168,9 €, financiando la Diputación Provincial tales obras, hasta la cantidad máxima de 434.168 €, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto provincial del ejercicio 2012. A tal efecto, la Diputación podrá anticipar la totalidad de su aportación, previa solicitud del beneficiario y sin necesidad de garantía. El resto de las cláusulas del convenio de colaboración permanecen invariables y la presente adenda producirá efectos desde el día de su firma. Se faculta a la Alcaldía para la solicitud del anticipo total de la aportación de la Excm. Diputación Provincial y la suscripción de la modificación del presente convenio interadministrativo, así como para la resolución de todos aquellos asuntos relacionados con su ejecución. Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, a los efectos de su conocimiento y formalización del convenio aprobado. En primer lugar, debe votarse, si procede, la inclusión de la urgencia, y en el caso de que proceda, seguir la tramitación ordinaria.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89.4 del Reglamento Orgánico Municipal y en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), el Ilmo. Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia,



algún asunto no comprendido en el Orden del Día y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.

Urgencia 1º.-

Por el Portavoz del grupo municipal del Partido Popular, D. Miguel Ángel de la Fuente Triana, se manifestó que su grupo deseaba someter a la consideración del Pleno la APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO FAUSTINO CALVO Y CAMINO DE COLLANTES DE PALENCIA. Justificó, seguidamente, la urgencia manifestando que debía ser aprobada antes del 31 de diciembre del presente año, para su adecuada ejecución y cumplimiento.

De conformidad con lo establecido en el art. 89.4 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación la procedencia de su debate, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (10) e IU (1).

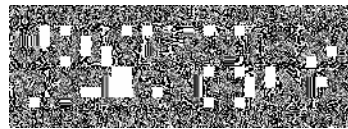
Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del informe de la Jefe de Patrimonio y Contratación, de 18 de diciembre de 2012, por el que se formula propuesta de resolución.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Es un convenio que viene del anterior mandato, tanto de la Diputación como del propio Ayuntamiento, que estamos ante la segunda modificación en la actual legislatura, que viene con retraso, pero nosotros entendemos y vamos a apoyarlo, porque en definitiva va a venir bien, como en su día se diseñó, para el propio barrio, y, desde ese punto de vista, esta valoración es la que nos hace, fundamentalmente, pensando en interés general y apartándonos de cualquier otra crítica puntual, el votar favorablemente, aunque, obviamente, a cada uno hay que darle lo suyo. Nada más

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, y ya sabe que hay, a veces, imponderables de la contratación que hacen que estas cuestiones aparezcan, nosotros, creo, que lo hemos intentado solventar de la mejor manera posible y también agradecemos a la Diputación Provincial, en este caso, que haya sido sensible a esta necesidad, que, en este caso, parte del Ayuntamiento de Palencia en un procedimiento de contratación que se nos ha complicado más de lo normal.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:



Vistos los informes unidos al expediente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar la Adenda al Convenio específico de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial y el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, para el acondicionamiento del Paseo Faustino Calvo y Camino de Collantes, de Palencia, que estipula:
 - El Ayuntamiento de Palencia se obliga a realizar, en el ejercicio 2013, las obras de "Acondicionamiento del Camino de Collantes", cuyo presupuesto asciende a 434.168,09.-€, financiando la Diputación Provincial tales obras, hasta la cantidad máxima de 434.168.-€, con cargo a la partida presupuestaria 31.15104.76203, del presupuesto provincial de 2012. A tal efecto la Diputación, podrá anticipar el total de su aportación, previa solicitud del beneficiario y sin necesidad de garantía.
 - El resto de las cláusulas del convenio de colaboración permanecen invariables.
 - La presente Adenda producirá efectos desde el día de su firma.
- 2º.- Facultar a la Alcaldía para la solicitud del anticipo total de la aportación de la Excma. Diputación Provincial y la suscripción de la modificación del presente Convenio interadministrativo, así como para la resolución de cuantas incidencias se produzcan en su ejecución.
- 3º.- Notificar el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial, a los efectos de su conocimiento y formalización del Convenio aprobado.

Urgencia 2ª.-

Por los Portavoces de los grupos municipales de Izquierda Unida de Castilla y León, del Partido Socialista Obrero Español y del Partido Popular, se manifestó que deseaban someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

Moción conjunta que presentan los grupos municipales de Izquierda Unida de Castilla y León, del Partido Socialista Obrero Español y del Partido Popular, en el Ayuntamiento de Palencia, en relación con la utilización de técnicas de fractura hidráulica o Fracking en el municipio de Palencia.

De conformidad con lo establecido en el art. 89.4 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación la procedencia de su debate, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (10) e IU (1).

Se transcribe literalmente la Moción presentada:



“La fractura hidráulica o Fracking es una técnica para posibilitar o aumentar la extracción de gas o petróleo del subsuelo, mediante un procedimiento que consiste en la inyección a presión, normalmente de un fluido formado por agua y arena a muy alta presión con algunos componentes químicos, para ampliar fracturas existentes en el sustrato rocoso que encierra el gas o el petróleo y favorecer así su salida exterior.

Para dar respuesta a las preocupaciones que suscitan dicha técnica de extracción que es susceptible de afectar al medio ambiente y por el principio de precaución expresado por el Parlamento europeo el día 21/11/2012 el Ayuntamiento de Palencia acuerda:

1º.- Instar al Gobierno de la Nación para que incorpore los acuerdos del Parlamento Europeo en nuestra legislación en cuanto a la técnica de extracción denominada como Fracking:

- Régimen riguroso de regulación para las actividades de extracción, especialmente la fractura hidráulica.
- Procesos que respeten el medio ambiente.
- Que se revelen los productos químicos que se utilizan en dicha técnica.

2º.- Reconocer el principio de precaución expresado por el Parlamento Europeo y trasladado a los Estados Miembros.

3º.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Junta de Castilla, FEMP, y a las Asociaciones de Defensa y Protección del Medio Ambiente del municipio de Palencia.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PP: A esto se ha llegado a un acuerdo, pero se supone que la moción que se había presentado, que figura en el orden del día, se retira y se sustituye por esta.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticuatro votos afirmativos de los miembros del grupos PP (13), PSOE (10) e IUCL (1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

- ✱ Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 8.804, de 19 de noviembre, al nº 9.688, de 14 de diciembre de 2012.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 8.804, de 19 de noviembre, al nº 9.688, de 14 de diciembre de 2012, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.



✱ Ruegos y Preguntas.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Recientemente se ha aprobado el presupuesto para el año 2013 y como es preceptivo, se ha visto previamente en las diferentes Comisiones Informativas los presupuestos que corresponden a las diferentes Áreas. Mi sorpresa es que el presupuesto destinado a Educación, no ha sido dictaminado en Comisión alguna. En la Comisión de Bienestar Social se dice en algún programa que recoge dicho presupuesto, se va a cambiar de denominación y que se adjudica al Área de Cultura. En la Comisión de Cultura se dicen que el presupuesto de Educación, se estudia y se dictamina en la Comisión o en Área de Bienestar Social, en la Comisión de Juventud, que por supuesto corresponde al Área de Bienestar Social. La verdad es que ha sido, un poco, no creo que esté equivocada, porque me he encargado de informarme y la verdad es que en ningún lugar han sido capaces de decirme dónde se ha dictaminado lo correspondientes al Área de Educación. Que sabemos todos que contemplan algunos programas que se gestionan a través de otras Concejalías. Hasta ahí estamos de acuerdo. Pero a mí lo que me sorprende es que teniendo un supermegacoordinador, que le pagamos divinamente, y que según el informe que él ha realizado respecto a sus funciones, donde dice aquello, voy a repetir lo que en su día se leyó, que dice coordinar, asesorar, estudiar, controlar, dirección y evaluación de la ejecución de las directrices y programas que se adopten en el seno de la Administración, no puedo entender la descoordinación, no quiero calificarla, que se ha producido en lo que respecta al Área Educación y, por lo tanto, ruego que, a quién corresponda, desde luego al equipo de gobierno, pero de la manera que corresponda, aclaren, sabemos que hay una Concejalía o una Concejala, Concejalía no, una Concejala de Educación, pero no sabemos dónde se tratan los temas de educación con carácter global. Ese es mi ruego. Luego quiero hacer otra.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No se preocupe. Vamos contestando esta pregunta. No sé si preguntaba por Educación o quería sacar el tema del Coordinador. Como quería sacar el tema del Coordinador, le digo que ese Coordinador, con ese supermegasueldo, gana lo mismo que el resto de los jefes de servicio del Ayuntamiento, o muy poquito más, pero lo mismo en cuantía, lo mismo que el que ganaba al que ha sustituido. Por lo tanto, eso queda ya claro y concreto. Sé que ha habido alguna Comisión, en este caso la Comisión de Obras, donde han presentado parte de los presupuestos. Pero no se preocupe que si lo que Vd. buscaba era hablar con el Coordinador, le prepararé una cita y hablará con el Coordinador para que le explique personalmente ese presupuesto.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Quiero aclararle que las citadas me las busco yo, las públicas y las privadas, no necesito mediadores. Lo único que le digo, es que si se contrata a una persona para que coordine, que coordine. En el Área de Obras habrán visto la inversión que se iba a destinar este año...



D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Lo que quiere decir es que se ha visto todo el presupuesto allí.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: No.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, si Vd. sabe lo que se ha visto allí y no quiere hacer caso al Concejal de Obras, ya le decimos que no se preocupe que personalmente le contestaremos a Vd., si quiere con el Coordinador, si quiere con el Concejal de Obras y o si quiere con el Concejal de Bienestar Social y Portavoz, no se preocupe, quedará contestada y quedará satisfecha en todos los sentidos. Quiere hablar el Concejal de Obras también para contestarla.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: En la última Comisión de Obras se dio cuenta de todo el presupuesto del programa de Educación y les di fotocopias a todos los miembros de la Comisión y hablamos de la parte educación y enseñanza, a lo mejor, muy someramente, porque no se preguntó nada, pero les di la copia del presupuesto establecido de lo que se iba aprobar en Pleno.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La otra pregunta o el otro ruego, lo que Vd. quiera.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Una respuesta que me ha dejado absolutamente descolocada, la primera vez en la historia. Quiero hacer una pregunta y un ruego que en su momento se la traslade, de una manera informal, en una Comisión, al Portavoz, y quiero ser honesta y decirlo, pero considero que es importante que la traslade de nuevo y que el Sr. Alcalde la escuche y que tome las medidas precisas. Recientemente he tenido la oportunidad de ser partícipe de la celebración de un enlace matrimonial en esta casa y, por lo tanto, he sido testigo de las condiciones en las que actualmente, en este Ayuntamiento, se llevan a cabo este tipo de celebraciones. No es de recibo que el 1 de diciembre, que, además, coincidiendo con un encuentro de asociaciones de donantes, esta casada estuviera gélida, no había calefacción, no había una persona encargada de Protocolo que se ocupara de algo que es muy serio, una ceremonia matrimonial es muy importante para las personas contrayentes y para las personas que les acompañan y no es de recibo que solo y exclusivamente hubiese una Conserje, que era, por mucho esfuerzo que hizo, no era posible que atendiera al ascensor, porque había personas con sillas de ruedas que tenían que subir, atender a la música, atender a las personas que se incorporaban a los invitados de la ceremonia. Con lo cual, esta Concejala, que tuvo el honor de participar en esa ceremonia, además hizo de Conserje, de Protocolo y de otras cosas más, porque esos servicios no se pueden hacer con una Conserje nada más, Sr. Alcalde, y Vd. lo sabe, porque cuando Vds. participan en este tipo de ceremonias, no sé en qué condiciones las hacen, pero doy fe en la que participé. Hay que tratarlas con la dignidad, y es el ruego, que requiere una ocasión como la que he descrito, un enlace matrimonial tiene que tener las condiciones de dignidad que esta casa siempre ha dado a los contrayentes que han tenido a bien elegirla como escenario de un compromiso de vida en común, y además de tener esa dignidad, no olvidemos que además pagan una tasa por celebrar esta ceremonia, que antes no se hacía, y por lo tanto, tienen derecho a que se les dé un servicio digno.



D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Era un ruego una pregunta. Lo digo por la extensión. Creo que ha quedado bastante claro que el día 1 de diciembre, hacía frío en este Ayuntamiento y que, además, no había suficiente personal para atender una ceremonia matrimonial. Acudí ese mismo día por la tarde, posiblemente no percibí el mismo frío y supongo que no encendiesen la calefacción porque viniese el Sr. Alcalde, sino la programación que tengan los técnicos del Ayuntamiento, hay veces que hace más frío, hoy hace calor aquí y normalmente hace frío. Por lo tanto, creo que no es un tema, el tema del frío. Sí me preocupa más la coordinación, sobre todo, fundamentalmente cuando delego, en este caso delega el Alcalde, esta oportunidad o esta situación a cualquiera de los Concejales que estáis hoy aquí, por lo tanto, tendré exquisito cuidado de que esté acompañado de personal eventual de este Ayuntamiento para que pueda atenderles adecuadamente. No he tenido ningún problema y espero que a partir de hoy, que es la primera vez que lo oigo, ninguno de los Concejales de este Ayuntamiento tenga ningún problema a la hora de desarrollar un matrimonio. Si no hay ninguna pregunta más y no tenemos oportunidad de vernos, Feliz Navidad a todos y que paséis unos felices días.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE